

4 ENE 2017

10 FEB 2017



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO Y EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA.

SANTIAGO, 29 DIC. 2016

244

DECRETO N° _____



140107616
DIVISION JURIDICA
GCN



VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017; el decreto supremo 183, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución ministerial afecta N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece procedimientos de operación del Fondo de Inversión Estratégica; y la Resolución N° 1.600 de 2003 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el presupuesto del Tesoro Público 2017, en su partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 02, la asignación 009, destinada a realizar transferencias de recursos con cargo al Fondo de Inversión Estratégica.
- 2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 5 del programa, los recursos incluidos en la asignación 009, serán transferidos conforme a los convenios de desempeño celebrados por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño con las instituciones ejecutoras hasta el 2016, y sus modificaciones.
- 3.- Que, según consigna el Acta de la Sesión N° 2, del Comité de Inversiones Estratégicas, de fecha 15 de junio de 2015, mediante Acuerdo N° 1, se aprobó un financiamiento por parte del Fondo de Inversiones Estratégicas de hasta MM\$. 4.936 (cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos), al programa código FIE-2015-V008 denominado "Programa Sistema Integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico" presentado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - SERNAPESCA, con las condiciones y recomendaciones puestas por la Secretaría Ejecutiva, acuerdo que fue posteriormente modificado mediante Acuerdo N° 2, adoptado en la Sesión N° 17 del Comité de Inversiones Estratégicas, de fecha 5 de septiembre de 2016.
- 4.- Que, por medio de la Resolución Ministerial Exenta N° 1.971 de 21 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobaron los acuerdos adoptados en la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del Fondo de Inversión Estratégica. Asimismo, mediante Resolución Ministerial Exenta N° 158, de 16 de septiembre de 2016, se aprobaron los acuerdos adoptados en la Sesión N° 17 del Comité de Inversiones Estratégicas.

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	
Subdepartamento Finanzas	
REFERENDACION	
PROGRAMA	01
ITEM	24.02.009
PRESUPUESTO \$	1.305.710.000
COMPROMETIDO	0
LIBRE ACTUAL	1.305.710.000
	0



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
24 FEB 2017
TERMINO DE TRAMITACION

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
GAA JEFE
8 ENE 2017

RETIRADO
SIN TRAMITAR
FECHA: 3 FEB. 2017
CON OFICIO N° 696

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
GAA JEFE
13 FEB. 2017

TOMADO RAZON
23 FEB 2017
Contralor General de la República

5.- Que, con fecha 27 de diciembre de 2016 se suscribió un convenio de desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que regula las condiciones en las que se desarrollarán las acciones y actividades, asociadas al seguimiento del uso de los recursos que DIPRES transferirá al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para financiar el proyecto denominado "Programa Sistema Integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Ecosistémico".

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el convenio de desempeño suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - SERNAPESCA, de fecha 27 de diciembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SERNAPESCA

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2016, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, RUT N° 60.701.000-5, representada, según se acreditará, por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, cédula nacional de identidad N° 10.055.396-1, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, Torre II, piso 11, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra, el **SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**, RUT N° 60.701.002-1, en adelante e indistintamente "**SERNAPESCA**", representado, según se acreditará, por su Director Nacional, don **JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.663.391-4, ambos con domicilio en Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, y expresan que suscriben el presente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo está llevando adelante la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, cuya primera medida es el Fondo de Inversión Estratégica, en adelante e indistintamente **FIE**.
2. Por su parte, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 7, Capítulo 1, Programa 1, Subtítulo 24, ítem 02 asignación 009 FIE-Sistema Integrado de Gestión Sanitaria Acuicultura SERNAPESCA, Glosa 05, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, contempla los recursos necesarios al efecto, fijando condiciones para su ejecución.
3. Por **Resolución (A) N° 199**, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y visada por el Ministro de Hacienda, se establecieron los Procedimientos de Operación del Fondo – POF –, en la cual, entre otros elementos, se contempla como estructura fundamental una Secretaría Ejecutiva y un Comité de Inversiones Estratégicas o "**CIE**" como órgano competente para la asignación de recursos públicos, habiendo tenido este último su primera sesión, el día 14 de mayo de 2015, y su segunda sesión, el día 15 de junio de 2015.
4. En aquéllas sesiones, fue presentado a deliberación, con recomendación favorable de la Secretaría Ejecutiva del FIE, el proyecto postulado por SERNAPESCA, denominado "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico", código **FIE-2015-V008**, en adelante el "Programa", cuyo financiamiento fue aprobado en la segunda de ellas, mediante Acuerdo N° 1, según

consta en el acta aprobada mediante Resolución Ministerial A.E. N° 1971, de 21 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5. El referido Acuerdo, fue precisado por Acuerdo N° 2 de la Sesión 17 del Comité de Inversiones Estratégicas, celebrada con fecha 05 de septiembre de 2016, cuya acta fue aprobada en Resolución (E) N°158, de 2016.
6. La iniciativa referida será implementada conforme la normativa que le es propia a SERNAPESCA y dentro del contexto del programa contemplado en la Resolución Exenta N° 2240, de fecha 01 de abril de 2016, de aquél organismo, que establece programa marco para la gestión de la acuicultura años 2016-2019; en cumplimiento de los fines tenidos a la vista por el CIE al momento de acordar el financiamiento.
7. Para efectos de seguimiento y control de las acciones y actividades asociadas a los recursos públicos que se transferirán a SERNAPESCA, es necesario celebrar el presente Convenio, en su calidad de organismo ejecutor.

SEGUNDO: CONTEXTO

Hacia el 2050 habrá más de 9 mil millones de personas en el mundo, bajo un contexto de cambio climático y aumento de la presión sobre los recursos naturales.

La provisión de proteínas de alta calidad que ofrecen los productos del mar, especialmente de la Acuicultura, constituirá una de las principales fuentes de alimentos saludables en el mundo. Chile posee 25.000 km de costa y más de 60 especies con potencial de desarrollo. El Plan Estratégico Nacional Acuicultura se hace cargo de brechas y soluciones transversales de la industria - política pública, regulación, mercado - y de brechas específicas en ostiones, abalones, nuevas especies y servicios intensivos en conocimiento; y sus ejes de acción se focalizan en competitividad, productividad, tecnología, proveedores y factores habilitantes.

La visión del programa es la siguiente:

“Hacia el año 2035, la industria acuícola chilena habrá alcanzado altos niveles de crecimiento y desarrollo productivo y se consolidará como segundo sector exportador de la economía nacional. Contará con un capital humano altamente calificado para los diferentes eslabones de la cadena de valor y habrá generado una industria secundaria de servicios y tecnología que, con un alto nivel de inversión en I+D+i y co-evolucionando con el sistema acuícola mundial, será uno de sus líderes y referente a nivel global.

Nuestra acuicultura será reconocida local y globalmente como proveedor de excelencia de una amplia gama de alimentos y productos acuícolas saludables e inoctrinos y estará usando la riqueza de su extenso litoral y sus aguas continentales en la producción de diversas especies acuáticas, preferentemente nativas, por medio de las más modernas tecnologías. Para alcanzar este desarrollo se habrán generado extensas y eficientes redes de colaboración entre actores del mundo empresarial, gubernamental, científico-tecnológico y de la sociedad civil, las que habrán permitido a la industria alcanzar altos estándares de desempeño en los ámbitos económico, ambiental, sanitario y social”.

El impacto de las oportunidades y desafíos descritos anteriormente se deben basar en una intervención decidida por parte de una coordinación público-privada, con un foco en que las inversiones se ejecuten de forma eficiente y sustentable y que permitan al país capturar un alto porcentaje de los beneficios asociados. Para esto, el programa de Acuicultura ha definido líneas de acción que se enfoquen en la creación de un sistema Integrado de Gestión sanitario y ambiental y programas de diversificación de especies como Bacalao y Corvina.

TERCERO: MODALIDAD DE POSTULACIÓN y ACUERDO DEL COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

1. Modalidad de Postulación.

N°	Etapa	Descripción
1	Postulación	El FIE tiene, desde el 20 de febrero de 2015, abierta su ventanilla para recibir postulaciones. Con fecha 6 de abril del año 2015, SERNAPESCA ingresó su postulación a través del correo electrónico postulacion@fie.cl .
2	Admisibilidad	Con fecha 10 de abril de 2015, la Secretaría Ejecutiva del FIE certificó que, como resultado del examen de admisibilidad efectuado al programa, con ayuda del panel de evaluadores, la iniciativa código FIE-2015-V008 cumple los requisitos para recibir financiamiento por parte del FIE.
3	Evaluación	Con fecha 4 de mayo de 2015, la Secretaria Ejecutiva del FIE, en base al informe preparado por el panel de evaluadores, otorgó al programa un puntaje de 3,65 en su evaluación técnica, superando el puntaje mínimo de corte de 2,5 puntos.
4	Selección	La iniciativa fue presentada con recomendación favorable de la Secretaría Ejecutiva del FIE al Comité de Inversiones Estratégicas en sus Sesión número 2, celebrada el día 15 de junio de 2015, el cual decidió, por unanimidad, otorgarle financiamiento, en virtud del Acuerdo N° 1.

2. Categoría del Programa.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N° 1, letra a) del Procedimiento de Operación del FIE, el programa se enmarca dentro de aquellos que permiten o facilitan la realización de inversiones productivas públicas o privadas, en áreas donde, debido a la presencia de una o más fallas de mercado o de coordinación, se justifica la intervención del sector público y se enmarca dentro de aquellos que se derivan de los planes de acción acordados en instancias de coordinación pública-privada.

3. Acuerdo del Comité de Inversiones Estratégicas.

De conformidad al artículo 10 de la Resolución (A) N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y mediante **Acuerdo N° 1**, adoptado en la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del FIE, celebrada el 15 de junio de 2015, se dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 1

“Apruébese un financiamiento por parte del FIE de hasta MM\$ 4.936 (Cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos) al programa código FIE-2015-V008 denominado “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico” presentado por el Servicio Nacional de Pesca - SERNAPESCA, con las recomendaciones y condiciones propuestas por la Secretaría Ejecutiva en la presente sesión que se entienden expresamente incorporadas en este Acuerdo. El Comité autoriza a la Secretaria Ejecutiva para acordar con el postulante las modalidades en que estas condiciones sean incorporadas efectivamente en la implementación del programa, el sistema de reporte de los financiamientos otorgados, de seguimiento de los resultados, el resguardo de los derechos de propiedad intelectual e industrial entre otros, como también determinar consecuentemente, el monto exacto de la transferencia por año presupuestario”.

CUARTO: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones en las que se desarrollarán las acciones y actividades, asociadas al seguimiento que realizará la SUBSECRETARÍA del uso de los recursos que, a través de los mecanismos establecidos para el FIE, serán transferidos a SERNAPESCA, para financiar el “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico”. Para estos efectos la

SUBSECRETARÍA, realizará el seguimiento del programa a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE.

QUINTO: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Objetivo

El objetivo del referido programa es fortalecer la acuicultura nacional, a través de la implementación de un sistema de información y modelado, basado en la gestión de riesgo integral que mejore sustancialmente la capacidad de toma de decisiones del sector público y privado, en la prevención y el control de enfermedades y la protección del medio ambiente en la acuicultura, con el fin de reaccionar oportunamente a las amenazas que ponen en peligro la sostenibilidad y la competitividad de la industria. Este programa y su postulación están sustentados técnicamente en los equipos tanto de SERNAPESCA como de CSIRO-Chile, el socio tecnológico.

Una de las herramientas clave de este programa es desarrollar el sistema llamado tentativamente "Acuapacífico, acuicultura para el sur del mundo", el cual permitirá generar reportes técnicos en base a información proveniente de diferentes variables, por ejemplo temperatura, mareas, toxicidad y otros factores ambientales, aprovechando los desarrollos y experiencia ganada por años por el socio tecnológico en la implementación del sistema Atlantis y su propiedad industrial asociada, en diferentes latitudes del mundo.

En este Convenio se establecen los compromisos y los hitos, tanto técnicos como presupuestarios, que SERNAPESCA debe satisfacer durante su vigencia.

Actividades

- 1) Modelo de Sistema para Evaluación de Riesgo
 - 1.1 Negociaciones y acceso a datos, análisis preliminar
 - 1.2 Desarrollo del modelo
 - 1.3 Análisis bioeconómico
 - 1.4 Análisis de escenarios y evaluación de riesgo en el nivel 3
 - 1.5 Capacitación
- 2) Gestión, Integración y Visualización de Datos
 - 2.1 Sistemas y servicios de datos
 - 2.2 Herramientas para el usuario final
 - 2.3 Implementación operacional
- 3) Monitoreo y Modelado Medioambiental
 - 3.1 Modelo Hidrodinámico
 - 3.2 Conectividad
 - 3.3 Modelo biogeoquímico
- 4) Diagnóstico Sanitario y Bioseguridad
 - 4.1 Desarrollo de recursos para mejorar la gestión en diagnóstico y bioseguridad en animales acuáticos
 - 4.2 Capacitación
- 5) Gestión, Generación de Informes y Comunicación
 - 5.1 Gobernanza
 - 5.2 Gestión de Proyecto
 - 5.3 Reportes
 - 5.4 Comunicación y Participación

Indicadores de gestión y desempeño

Programa	Indicadores de Gestión	Metodología de estimación	Unidad	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1.- Modelo de sistemas para gestión del riesgo	1.1 Levantamiento de la información a utilizar en el sistema de modelos	Avance según carta Gantt de actividades	%	85	100	-

	1.2 Número de personas capacitadas y/o entrenadas , en el marco del programa	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de manejo sanitario integrado basado en riesgo	N°	0	30	60
	1.3 Desarrollo de modelos	Avance según carta Gantt de actividades	%	15	65	100
2.- Manejo de data, integración y visualización	2.1 Levantamiento e identificación de data sanitaria, productiva y ambiental	Avance según carta Gantt de actividades	%	85	100	-
	2.2 Desarrollo del sistema de visualización	Avance según carta Gantt de actividades	%	25	55	100
	2.3 Desarrollo en el sistema de data y servicios	Avance según carta Gantt de actividades	%	25	55	100
	2.4 Capacitación en el manejo del sistema AcuaPacífico	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de manejo sanitario integrado basado en riesgo	N°	0	5	15
3.- Monitoreo y modelamiento ambiental	3.1 Desarrollo de modelo hidrodinámico	Avance según carta Gantt de actividades	%	20	50	100
	3.2 Desarrollo de modelo biogeoquímico	Avance según carta Gantt de actividades	%	10	30	100
4.- Diagnóstico Sanitario y Bioseguridad	4.1 Desarrollo de recursos para mejorar la gestión en diagnóstico y bioseguridad en animales acuáticos	Avance según carta Gantt de actividades	%	15	55	100
	4.2 Número de personas capacitadas y/o entrenadas en el marco del programa	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de diagnóstico y bioseguridad	N°	10	50	90
5.- Gestión y Comunicación	Reportes	Suma de N° de reportes según carta Gantt	N°	3	6	9
	Eventos de difusión	N° de eventos programados	N°	1	5	9

Las actividades e indicadores serán actualizados y precisados conforme información contenida en informe sobre las conclusiones de la etapa de *scoping* que entregará SERNAPESCA, de acuerdo a lo regulado en cláusula séptima de este Convenio.

SEXTO: SOCIO TECNOLÓGICO

Para estos efectos se entenderá por socio tecnológico la entidad privada junto con la cual SERNAPESCA llevará a cabo el Programa y en consecuencia el desarrollo del sistema.

SERNAPESCA ha incluido en su postulación al FIE, a Fundación CSIRO Chile, entidad fundada por el centro de investigación y excelencia CSIRO Australia, como socio tecnológico.

SERNAPESCA trabajará junto con Fundación CSIRO-Chile, centro de investigación y excelencia fundada en Chile por su homónimo australiano, desarrollador del sistema ATLANTIS, único en el mundo y que ha sido calificado por la Organización de Naciones Unidas como el mejor modelo de sistemas integrados en el planeta. Este trabajo derivará en la creación de un sistema de información y modelamiento especialmente diseñado para el manejo integrado de acuicultura chilena, denominado tentativamente "Acuapacífico, acuicultura para el sur del mundo", el cual usará enfoques integrales de modelos físico-

biogeoquímicos acoplados, usando Environmental Modelling Suite, EMS, (Wild-Allen et al. 2010), los cuales alimentan al sistema de evaluación y predicción de riesgos y sus distintas opciones de manejo.

En el caso que, por cualquier motivo o circunstancia y en cualquier etapa del programa, SERNAPESCA debiese sustituir al socio tecnológico, ésta deberá informar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva del FIE, explicando fundadamente las razones y proponiendo un sistema de reemplazo.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES DE SERNAPESCA

SERNAPESCA deberá, para efectos de seguimiento del programa por la SUBSECRETARIA, proporcionarle a ésta la siguiente información:

a) Dentro del plazo de dos meses desde la firma del presente Convenio

Un informe sobre las conclusiones de la etapa de *scoping*, que incorpore la actualización de las actividades y de los indicadores. La Secretaría Ejecutiva del FIE se pronunciará respecto de este informe dentro del plazo de 15 días hábiles desde su recepción conforme.

b) En el primer informe de avance semestral

- Un informe que establezca la política a aplicar en relación a la propiedad intelectual e industrial del Sistema y los desarrollos generados con los recursos aportados por el FIE, de manera de permitir el cumplimiento de los objetivos tenidos a la vista para aprobar este programa. Se deberá tener especial cuidado en que SERNAPESCA podrá realizar las actualizaciones, mejoras y desarrollos adicionales al Sistema, contratando a quien estime conveniente y sin limitaciones. La mencionada Secretaría Ejecutiva revisará que la señalada política esté alineada con lo acordado por el Comité de Inversiones Estratégicas, siendo su aplicación, legalidad y conveniencia, responsabilidad exclusiva del organismo ejecutor SERNAPESCA.
- Un informe especificando cómo se integrará en el sistema desarrollado como resultado del programa, la experiencia chilena e internacional proveniente de fuentes distintas al socio tecnológico obtenida hasta esa fecha y los trabajos e información que se continuarán generando por universidades, empresas y otros actores relevantes.
- Un informe sobre el programa que contenga:
 - a. Modelo conceptual de arquitectura de sistemas, información y base de datos, que considere los servicios de información, base de datos, requerimientos de visualización y reportes.
 - b. La propuesta a la Secretaría Ejecutiva del FIE de la conformación de un comité técnico consultivo que integre los diferentes actores interesados en el programa, tales como representantes de la industria acuícola (no sólo industria salmonera), del mundo científico, sociedad civil, y autoridades medioambientales. Este Comité iniciará sus funciones una vez que la Secretaría Ejecutiva del FIE haya validado la propuesta de integrantes.
 - c. Elementos de fortalecimiento de capacidades de SERNAPESCA que incluyan la capacitación de su personal y la contratación de perfiles profesionales complementarios, considerando que se debe:
 - i. Abordar con efectividad los desafíos del programa.
 - ii. Servir de contraparte a los investigadores del socio tecnológico contratado.
 - iii. Participar con efectividad en el desarrollo del modelo y del sistema.
 - iv. Asegurar que las capacidades del modelo y sistema queden instaladas en el Estado.
 - d. Un informe que incluya el análisis de la validez de los supuestos planteados en el informe de *scoping*.

c) En el segundo informe de avance semestral

- a. La metodología que asegure la generación de información confiable en forma oportuna y completa, considerando las dificultades que existen. Esto considera, entre otros: protocolos, planes de producción de información, gestión de validación de información, gestión de discrepancias y arbitrajes; sistemas de información computarizada.
- b. Identificación y modalidades de integración de socios locales considerando, entre otros, la definición del rol del sector público (institucionalidad) y privado tecnológico, en el desarrollo y mantención del sistema, así como empresas del sector en el financiamiento y sustentabilidad del sistema
- c. Un informe que señale cómo se ha complementado la metodología y plan de trabajo de modo de asegurar el uso y adopción de los resultados del proyecto, tanto en SERNAPESCA como en otros actores públicos, así como en los actores de la industria.

Las partes declaran que la memoria de cálculo detallada del Programa, describiendo claramente los supuestos utilizados para confeccionar el presupuesto y solicitar el financiamiento al FIE, y el plan de trabajo detallado actualizado en que se incorporen entregables anuales, acotando los plazos de entrega de los módulos descritos en la postulación, fue presentada con fecha 07 de diciembre de 2015.

OCTAVO: INFORMES

SERNAPESCA deberá proporcionar a la SUBSECRETARÍA en los plazos y forma establecidos en la presente cláusula, información sobre las actividades realizadas, y rendir cuenta de los fondos transferidos en virtud del presente Convenio.

1. Informes de rendición mensual

SERNAPESCA enviará un informe mensual de inversión de los recursos percibidos, de acuerdo al formato del anexo, al correo electrónico seguimiento@fie.cl, el que servirá de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto.

El plazo de entrega de estos informes se contará desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Los referidos informes mensuales deberán remitirse dentro de los 15 (quince) primeros días corridos del mes siguiente al que informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados, y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión, el saldo disponible para el mes siguiente, e incluir un detalle de las transferencias realizadas.

Todo lo anterior se entiende, sin perjuicio de las demás normas sobre rendición de cuentas que los organismos receptores deban cumplir ante la Contraloría General de la República, de conformidad a la Resolución N° 30, de 2015, de dicha entidad.

La SUBSECRETARÍA revisará cada informe mensual dentro del mismo mes en que se reciban, pudiendo aprobarlos o rechazarlos total o parcialmente, situación que se informará a SERNAPESCA mediante correo electrónico, en el que se acompañará el resultado de la revisión aplicada al informe y las posibles acciones que deba implementar para los próximos informes.

2. Informes de avance semestrales

SERNAPESCA deberá proporcionar al FIE informes de avance, relativos al primer y segundo semestre de cada año de vigencia del presente Convenio, en el formato proporcionado por la SUBSECRETARÍA.

El plazo de entrega de estos informes se contará desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio. Cada informe se referirá a las actividades comprendidas en el período y deberá ser remitido dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del respectivo semestre.

Cada uno de los informes semestrales de avance deberá contener, además de lo señalado en la cláusula séptima, la siguiente información, a nivel de programa, acumulada a cada fecha de cierre:

- Recursos y operaciones totales, comprometidos y ejecutados por el programa.
- Informe de avance de los indicadores de gestión e impacto, cuando corresponda, incluyendo un análisis relativo a la consecución de las metas planteadas en la cláusula cuarta del presente instrumento y los medios de verificación, cuando corresponda. Además, en caso de existir un atraso respecto a lo programado, se deberá incluir una justificación y un plan de acción y/o mitigación.
- Resumen de las actividades realizadas y su contribución a los objetivos del programa.
- Carta Gantt actualizada y, en caso de existir, justificación de reprogramaciones.
- Actualización del estado del arte en caso de identificarse hallazgos relevantes en la ejecución del programa.

Los informes relativos al segundo informe semestral de cada año de vigencia del Convenio, deberán contener información acumulada de actividades del año, salvo el último año de vigencia del presente Convenio, en el formato respectivo entregado por la SUBSECRETARÍA.

3. Informe de cierre total de actividades

SERNAPESCA deberá entregar un "informe de cierre total de actividades" dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la finalización de todas las actividades previstas en el presente Convenio. La revisión, formulación de observaciones, rectificación y aprobación o rechazo del informe se regirá conforme el procedimiento contemplado en el numeral 5 siguiente de esta cláusula. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

- Deberá enfocarse en los avances y en el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas del instrumento, durante el tiempo de vigencia del Convenio.
- La entrega de los medios de verificación que correspondan.
- Deberá reportar y explicar las diferencias ocurridas – positivas o negativas – respecto de lo programado.
- Deberá reportar las externalidades – positivas o negativas – generadas por el programa.
- Deberá reportar qué actores públicos o privados han sido impactados por los resultados del programa y cuáles han demostrado especial interés en la ejecución del mismo.
- Deberá describir y cuantificar, hasta su mejor capacidad, las ganancias en productividad a nivel de industria atribuibles a los resultados del programa.
- Deberá reportar las lecciones aprendidas durante la ejecución del programa, con foco en mejorar la implementación de futuros proyectos por parte de SERNAPESCA.
- Deberá reportar los recursos no comprometidos formalmente.
- Informar la circunstancia que parte de las actividades previstas en este Convenio no se ejecutaron dentro del período original, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimoséptima, si fuera el caso.

4. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo de los informes de avance semestrales

La SUBSECRETARÍA, a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE, revisará cada informe dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a SERNAPESCA dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la revisión. SERNAPESCA tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Secretaría Ejecutiva del FIE, la que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados desde su recepción.

El no presentar los informes, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas por la SUBSECRETARÍA dentro de los plazos establecidos, se considerará como

incumplimiento del presente Convenio; y en tales circunstancias se podrá solicitar a DIPRES, según corresponda, la suspensión de la entrega de los recursos previstos en el programa de caja que SERNAPESCA deberá presentar a dicha Dirección.

De no regularizarse el incumplimiento en un plazo de 10 (diez) días hábiles contado desde la última comunicación, la SUBSECRETARÍA podrá poner término al Convenio y exigir, por la vía respectiva, la restitución al Fisco, en el plazo que se informe, de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados cuando sea el caso, o solicitar modificación de rebaja de presupuesto a DIPRES.



Si los informes presentados por SERNAPESCA son aprobados, la SUBSECRETARÍA comunicará tal hecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

La SUBSECRETARÍA podrá ampliar en 10 (diez) días hábiles el plazo para la revisión de cada informe semestral, en cuyo caso SERNAPESCA tendrá 10 (diez) días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

5. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo del informe de cierre total de actividades

La SUBSECRETARÍA, a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE, revisará este informe dentro del plazo de 40 (cuarenta) días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a SERNAPESCA dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la revisión. SERNAPESCA tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al FIE, el que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados desde su recepción.

El no presentar el informe, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos, se considerará como incumplimiento del presente Convenio, y en tales circunstancias la SUBSECRETARÍA podrá poner término al Convenio y exigir, por la vía que corresponda, la restitución al Fisco, en el plazo que se informe, de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados cuando sea el caso, o solicitar a DIPRES modificación de rebaja de presupuesto o la suspensión de la entrega de los recursos previstos en el programa de caja que SERNAPESCA deberá presentar a dicha Dirección.



Si el informe presentado por SERNAPESCA es aprobado, la SUBSECRETARÍA comunicará tal hecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

La SUBSECRETARÍA podrá ampliar en 10 (diez) días hábiles el plazo para la revisión de cada informe, en cuyo caso SERNAPESCA tendrá 10 (diez) días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

NOVENO: PRESUPUESTO

El financiamiento, por parte del FIE, a la iniciativa código FIE-2015-V008, "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Ecosistémico", es de hasta MM\$4.936- (cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos).

Las partes hacen presente y declaran que DIPRES, a través del Decreto N° 1.919 de 02 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, ha transferido a SERNAPESCA la suma de M\$1.288.000 (mil doscientos ochenta y ocho millones de pesos), de los cuales, M\$300.000 (trescientos millones de pesos) han sido destinados a la implementación del Programa, ejecución que en este acto se regulariza y que durante el año 2015 se distribuyó según lo señalado en el recuadro siguiente:

Subt / Ítem	Denominación	Presupuesto V008
22.11	Estudios e Investigaciones	130.500
29.04	Mobiliario	0
29.05	Máquinas y Equipos	106.900
29.06	Equipos Informáticos	47.100
29.07	Programas Informáticos	15.500
Totales	Total	300.000



Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Glosa 5 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de la Ley de Presupuesto N° 20.882 para el año 2016, mediante Convenio de Desempeño entre las partes de fecha 10 de diciembre de 2015 aprobado por Decreto (A) N° 199, del 24 de diciembre de 2015, se aprobó transferencia a SERNAPESCA por la suma de M\$1.803.317 (mil ochocientos tres millones trescientos diecisiete mil pesos), también para esta iniciativa. Los referidos recursos también se entienden incorporados en el seguimiento técnico que efectuará la SUBSECRETARÍA.

El saldo por cubrir constituye un arrastre financiero para los siguientes años de un monto máximo de hasta M\$2.832.683 (dos mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil pesos).

Será una condición necesaria para la continuidad del financiamiento, el cumplimiento por parte de SERNAPESCA, de todas las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio. Para efectos del Convenio, se entenderá como arrastres, aquellas obligaciones de financiamiento, ineludibles para la SUBSECRETARÍA, con efecto más allá del período presupuestario vigente. El financiamiento de los arrastres dependerá de la disponibilidad presupuestaria futura, y su monto podrá sufrir modificaciones en virtud del término anticipado de componentes del programa, u otras causales que hagan necesaria la reprogramación de las cuotas de iniciativas aprobadas en los años anteriores, tales como el atraso en la ejecución de las actividades previstas en el Programa.

El presupuesto de gasto a ejecutar por SERNAPESCA deberá efectuarse según la siguiente distribución:

Subt.	Ítem	Asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	TOTAL PROYECTO
21			Gasto en Personal	38.831	39.178	78.009
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.227.327	1.469.795	2.697.122
			Servicios de consumo	2.992	4.532	6.524
	11		Estudios e Investigaciones	1.224.335	1.465.263	2.690.598
29			Adquisición de Activos no Financieros	39.552	18.000	57.552
	04		Mobiliario y Otros	-	-	-
	05		Máquinas y Equipos	23.690	8.000	31.690
	06		Equipos Informáticos	7.210	4.000	11.210
	07		Programas Informáticos	8.652	6.000	14.652
TOTAL				1.305.710	1.526.973	2.832.683



DÉCIMO: GASTOS DE OPERACIÓN DE SERNAPESCA

En el marco de la ejecución del programa, SERNAPESCA podrá destinar hasta el 3% del gasto total del presente Convenio para cubrir los gastos de operación, incluyendo gastos en personal y consumo. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del Programa.

De estos gastos, SERNAPESCA deberá rendir cuenta documentada y directa a la SUBSECRETARÍA, según los procedimientos establecidos en el presente instrumento.

UNDÉCIMO: RECURSOS NO COMPROMETIDOS

Los recursos transferidos en virtud de este Convenio, que no hayan sido comprometidos formalmente con terceros por SERNAPESCA, al 20 de octubre de cada año de vigencia del Convenio podrán ser redistribuidos por la DIPRES o por la SUBSECRETARIA, según corresponda, a otras iniciativas en el marco del FIE. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 7 de la ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2017 o la que se encontrare vigente.

Asimismo, los recursos no ejecutados, no rendidos, rechazados u observados, serán restituidos al Tesoro Público, en conformidad a la normativa vigente.

DUODÉCIMO: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS Y DEVOLUCIONES DE EXCEDENTES NO EJECUTADOS

La transferencia de los recursos a SERNAPESCA se establecerá en un programa de caja elaborado por esta última institución en un plazo no superior a quince días corridos contados desde la total de tramitación de este Convenio. Dicho programa de caja deberá reflejar los requerimientos de recursos provenientes de la planificación de las actividades, y deberá ser visado por la Secretaría Ejecutiva del FIE, antes de ser enviado a DIPRES.

DECIMOTERCERO: OTRAS OBLIGACIONES DE SERNAPESCA

1. Aplicar los fondos que se le transfieran a los objetivos y metas señalados en este Convenio.
2. Ejecutar estos recursos a través del programa contemplado en el presente Convenio, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen a SERNAPESCA.
3. Presentar oportunamente a la SUBSECRETARÍA los informes mencionados en este Convenio.
4. Entregar la información adicional que la SUBSECRETARÍA le solicite en relación con la ejecución de las actividades contempladas en este Convenio. Además, se deberá facilitar la información para la evaluación de gestión de las unidades involucradas en la ejecución de presupuesto del Programa Fondo de Inversiones Estratégicas. Cuando así lo disponga la SUBSECRETARÍA, para los efectos de evaluar los resultados o el impacto de la inversión de los recursos transferidos, SERNAPESCA deberá informar acerca de todos aquellos proyectos y otras actividades comprendidas en un instrumento, cuando éste haya sido total o parcialmente financiado con recursos del FIE, en un plazo de hasta cinco años, contados desde el término de este Convenio.
5. Informar formalmente a la SUBSECRETARÍA el cierre total de las actividades previstas en este Convenio, en el evento que no se hubieren ejecutado dentro del plazo de vigencia inicial.
6. Disponer de la documentación de respaldo financiera y técnica que se genere durante el desarrollo de este Convenio, relativa al detalle de todos los proyectos y operaciones financiados con cargo a éste, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, o la norma que la remplace, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto las unidades de auditoría internas del Ministerio, como la Contraloría General de la República. Esta obligación será extensiva también para la Subsecretaría.
7. Disponer de procedimientos de medición de resultados que permitan contar con información actualizada acerca del cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en este Convenio. Deberá disponer, además, de registros ordenados y documentados sobre el cumplimiento de tales indicadores y metas, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto el Ministerio como de la Contraloría General de la República.

DECIMOCUARTO: APORTES PRIVADOS

Las partes dejan expresa constancia que el "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico" no contempla aportes privados.



DECIMOQUINTO: DIFUSIÓN

SERNAPESCA deberá incluir los lineamientos comunicacionales diseñados por la SUBSECRETARÍA relativos a la información sobre el origen de los fondos. Sin perjuicio de lo anterior, en todas las actividades de difusión y/o de información y en las aplicaciones que de ellas se deriven, de los proyectos financiados por los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, deberán señalar en forma claramente identificable la expresión: "Este programa es desarrollado con aportes del Fondo de Inversión Estratégica, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo" y cuando corresponda, incluir el logo del Ministerio y del Fondo de Inversión Estratégica.

DECIMOSEXTO: EQUIDAD DE GÉNERO

Para la ejecución del presente Convenio, los organismos que lo suscriben se comprometen a:

- a) Procurar contribuir a la eliminación de las discriminaciones basadas en condiciones de género y a la ampliación de la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural;
- b) Considerar las implicancias para mujeres y hombres de las acciones y/o proyectos programados y ejecutados;
- c) Procurar obtener estadísticas desagregadas por sexo que permitan la realización de diagnósticos y evaluaciones del impacto de las acciones y/o proyectos que se adopten; y
- d) En general, tomar las decisiones pertinentes que promuevan la equidad de género.

DECIMOSÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y TÉRMINO ANTICIPADO

El presente Convenio regirá desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las actividades que de él emanen.

El presente Convenio podrá terminar anticipadamente por las siguientes razones:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes que conste por escrito.
- b) Por cualquier incumplimiento del Convenio que, puesto en conocimiento de la otra parte mediante carta certificada, no sea remediado por ésta dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación.

En caso de término anticipado, antes de ponerse fin al presente Convenio, deberán entregarse los informes que hasta la fecha correspondan, de acuerdo al desarrollo de las actividades efectuadas a dicha fecha y rendirse cuenta detallada de la transferencia de recursos objeto del presente Convenio y reintegrar el saldo no ejecutado, no rendido, observado o rechazado.

DECIMOCTAVO: SUSPENSIÓN DEL TRASPASO Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS

La SUBSECRETARÍA está facultada, a través del mecanismo que corresponda, para suspender el traspaso de recursos, en caso de incumplimiento total o parcial por parte de SERNAPESCA de las obligaciones establecidas en el Convenio.

La SUBSECRETARÍA también está facultada para decidir la referida suspensión en caso que el programa, al 31 de diciembre de cada año, no hubiese ejecutado, al menos, el 75% de los recursos FIE contemplados para el año en cuestión.

En caso de persistir el incumplimiento que haya generado la suspensión del traspaso, la SUBSECRETARÍA podrá disponer de los recursos no comprometidos.

DECIMONOVENO: CONTRAPARTES Y COORDINACIÓN

Cada una de las partes nombrará un coordinador para realizar el seguimiento de la ejecución de este Convenio, designación que deberá ser comunicada por correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la total tramitación de los actos administrativos aprobatorios del mismo. Dicha designación podrá ser modificada por las partes dando aviso a la otra, mediante el mismo medio, individualizando a la contraparte de reemplazo.

Asimismo, y para efecto de todas las comunicaciones y notificaciones que deban practicarse en virtud del presente Convenio, la SUBSECRETARÍA y SERNAPESCA, respectivamente, individualizan los siguientes correos electrónicos: seguimiento@fie.cl y faviles@sernapesca.cl

Los coordinadores designados se comunicarán a distancia vía electrónica o se reunirán en forma periódica y de común acuerdo, según lo estimen necesario, para evaluar la marcha del Convenio, así como las actividades, sus logros y dificultades durante su ejecución.

VIGÉSIMO: NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍA

El nombramiento de doña Natalia Piergentili Domenech como Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 19, de fecha 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don José Miguel Burgos González para representar a SERNAPESCA, consta en Decreto Supremo N° 282 de fecha 26 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno para cada parte.

Natalia Piergentili Domenech, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño;
José Miguel Burgos González, Director Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANEXO

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">DIA / MES / AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">XX / XX / 20XX</td> </tr> </table>	DIA / MES / AÑO	XX / XX / 20XX
DIA / MES / AÑO				
XX / XX / 20XX				
a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____				
II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS				
b) Nombre del servicio o entidad receptora: _____		RUT: _____		
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha		Monto en \$ o US\$*		
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos		_____		
N° Cuenta Bancaria		_____		
Comprobante de ingreso		Fecha _____ N° comprobante _____		
Objetivo de la Transferencia _____				
N° de identificación del proyecto o Programa _____				
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° _____ Fecha _____ Servicio _____				
Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____				
	Subtítulo	Item	Asignación	
Item Presupuestario				
O Cuenta contable				
Fecha de inicio del Programa o proyecto	XX	XX	20XX	
Fecha de término	XX	XX	20XX	
Período de rendición	XX	XX	20XX	
III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO		MONTOS EN \$		
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior		_____ 0		
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición		_____ 0		
c) <u>Total Transferencias a rendir</u>		_____ 0 (a + b) = c		
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO				
d) Gastos de Operación		0		
e) Gastos de Personal		0		
f) Gastos de Inversión		0		
g) <u>Total recursos rendidos</u>		_____ 0 (d + e + f) = g		
h) <u>SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE</u>		_____ 0 (c - g)		
IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO				
Nombre del Funcionario _____	Nombre del Funcionario _____			
RUT _____	RUT _____			
Cargo _____	Cargo _____			
Dependencia _____	Dependencia _____			
_____ Firma y nombre del responsable de la Rendición				



**“CONVENIO DE DESEMPEÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Y
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
SERNAPESCA**

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2016, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, RUT N° 60.701.000-5, representada, según se acreditará, por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, cédula nacional de identidad N° 10.055.396-1, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1.449, Torre II, piso 11, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, la “**SUBSECRETARÍA**”, por una parte, y por la otra, el **SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**, RUT N° 60.701.002-1, en adelante e indistintamente “**SERNAPESCA**”, representado, según se acreditará, por su Director Nacional, don **JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.663.391-4, ambos con domicilio en Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, y expresan que suscriben el presente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo está llevando adelante la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, cuya primera medida es el Fondo de Inversión Estratégica, en adelante e indistintamente **FIE**.
2. Por su parte, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 7, Capítulo 1, Programa 1, Subtítulo 24, ítem 02 asignación 009 FIE- Sistema Integrado de Gestión Sanitaria Acuicultura SERNAPESCA, Glosa 05, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, contempla los recursos necesarios al efecto, fijando condiciones para su ejecución.
3. Por **Resolución (A) N° 199**, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y visada por el Ministro de Hacienda, se establecieron los Procedimientos de Operación del Fondo – POF –, en la cual, entre otros elementos, se contempla como estructura fundamental una Secretaría Ejecutiva y un Comité de Inversiones Estratégicas o “**CIE**” como órgano competente para la asignación de recursos públicos, habiendo tenido este último su primera sesión, el día 14 de mayo de 2015, y su segunda sesión, el día 15 de junio de 2015.
4. En aquéllas sesiones, fue presentado a deliberación, con recomendación favorable de la Secretaría Ejecutiva del FIE, el proyecto postulado por SERNAPESCA, denominado “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico”, código **FIE-2015-V008**, en adelante el “Programa”, cuyo financiamiento fue aprobado en la segunda de ellas, mediante Acuerdo N° 1, según consta en el acta aprobada mediante Resolución Ministerial A.E. N° 1971, de 21 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
5. El referido Acuerdo, fue precisado por Acuerdo N° 2 de la Sesión 17 del Comité de Inversiones Estratégicas, celebrada con fecha 05 de septiembre de 2016, cuya acta fue aprobada en Resolución (E) N° 158, de 2016.
6. La iniciativa referida será implementada conforme la normativa que le es propia a SERNAPESCA y dentro del contexto del programa contemplado en la Resolución Exenta N° 2240, de fecha 01 de abril de 2016, de aquél organismo,



que establece programa marco para la gestión de la acuicultura años 2016-2019; en cumplimiento de los fines tenidos a la vista por el CIE al momento de acordar el financiamiento.

- 7. Para efectos de seguimiento y control de las acciones y actividades asociadas a los recursos públicos que se transferirán a SERNAPESCA, es necesario celebrar el presente Convenio, en su calidad de organismo ejecutor.

SEGUNDO: CONTEXTO

Hacia el 2050 habrá más de 9 mil millones de personas en el mundo, bajo un contexto de cambio climático y aumento de la presión sobre los recursos naturales. La provisión de proteínas de alta calidad que ofrecen los productos del mar, especialmente de la Acuicultura, constituirá una de las principales fuentes de alimentos saludables en el mundo. Chile posee 25.000 km de costa y más de 60 especies con potencial de desarrollo.

El Plan Estratégico Nacional Acuicultura se hace cargo de brechas y soluciones transversales de la industria - política pública, regulación, mercado - y de brechas específicas en ostiones, abalones, nuevas especies y servicios intensivos en conocimiento; y sus ejes de acción se focalizan en competitividad, productividad, tecnología, proveedores y factores habilitantes.

La visión del programa es la siguiente:

“Hacia el año 2035, la industria acuícola chilena habrá alcanzado altos niveles de crecimiento y desarrollo productivo y se consolidará como segundo sector exportador de la economía nacional. Contará con un capital humano altamente calificado para los diferentes eslabones de la cadena de valor y habrá generado una industria secundaria de servicios y tecnología que, con un alto nivel de inversión en I+D+i y co-evolucionando con el sistema acuícola mundial, será uno de sus líderes y referente a nivel global.

Nuestra acuicultura será reconocida local y globalmente como proveedor de excelencia de una amplia gama de alimentos y productos acuícolas saludables e ino cuos y estará usando la riqueza de su extenso litoral y sus aguas continentales en la producción de diversas especies acuáticas, preferentemente nativas, por medio de las más modernas tecnologías.

Para alcanzar este desarrollo se habrán generado extensas y eficientes redes de colaboración entre actores del mundo empresarial, gubernamental, científico-tecnológico y de la sociedad civil, las que habrán permitido a la industria alcanzar altos estándares de desempeño en los ámbitos económico, ambiental, sanitario y social”.

El impacto de las oportunidades y desafíos descritos anteriormente se deben basar en una intervención decidida por parte de una coordinación público-privada, con un foco en que las inversiones se ejecuten de forma eficiente y sustentable y que permitan al país capturar un alto porcentaje de los beneficios asociados. Para esto, el programa de Acuicultura ha definido líneas de acción que se enfoquen en la creación de un sistema Integrado de Gestión sanitario y ambiental y programas de diversificación de especies como Bacalao y Corvina.

TERCERO: MODALIDAD DE POSTULACIÓN y ACUERDO DEL COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

- 1. Modalidad de Postulación.

N°	Etapa	Descripción
----	-------	-------------



1	Postulación	El FIE tiene, desde el 20 de febrero de 2015, abierta su ventanilla para recibir postulaciones. Con fecha 6 de abril del año 2015, SERNAPESCA ingresó su postulación a través del correo electrónico postulacion@fie.cl .
2	Admisibilidad	Con fecha 10 de abril de 2015, la Secretaría Ejecutiva del FIE certificó que, como resultado del examen de admisibilidad efectuado al programa, con ayuda del panel de evaluadores, la iniciativa código FIE-2015-V008 cumple los requisitos para recibir financiamiento por parte del FIE.
3	Evaluación	Con fecha 4 de mayo de 2015, la Secretaria Ejecutiva del FIE, en base al informe preparado por el panel de evaluadores, otorgó al programa un puntaje de 3,65 en su evaluación técnica, superando el puntaje mínimo de corte de 2,5 puntos.
4	Selección	La iniciativa fue presentada con recomendación favorable de la Secretaría Ejecutiva del FIE al Comité de Inversiones Estratégicas en sus Sesión número 2, celebrada el día 15 de junio de 2015, el cual decidió, por unanimidad, otorgarle financiamiento, en virtud del Acuerdo N° 1.

2. Categoría del Programa.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N° 1, letra a) del Procedimiento de Operación del FIE, el programa se enmarca dentro de aquellos que permiten o facilitan la realización de inversiones productivas públicas o privadas, en áreas donde, debido a la presencia de una o más fallas de mercado o de coordinación, se justifica la intervención del sector público y se enmarca dentro de aquellos que se derivan de los planes de acción acordados en instancias de coordinación pública-privada.

3. Acuerdo del Comité de Inversiones Estratégicas.

De conformidad al artículo 10 de la Resolución (A) N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y mediante **Acuerdo N° 1**, adoptado en la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del FIE, celebrada el 15 de junio de 2015, se dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 1

“Apruébese un financiamiento por parte del FIE de hasta MM\$ 4.936 (Cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos) al programa código FIE-2015-V008 denominado “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico” presentado por el Servicio Nacional de Pesca - SERNAPESCA, con las recomendaciones y condiciones propuestas por la Secretaría Ejecutiva en la presente sesión que se entienden expresamente incorporadas en este Acuerdo. El Comité autoriza a la Secretaria Ejecutiva para acordar con el postulante las modalidades en que estas condiciones sean incorporadas efectivamente en la implementación del programa, el sistema de reporte de los financiamientos otorgados, de seguimiento de los resultados, el resguardo de los derechos de propiedad intelectual e industrial entre otros, como también determinar consecuentemente, el monto exacto de la transferencia por año presupuestario”.

CUARTO: OBJETO



Fondo de Inversión Estratégica – FIE

El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones en las que se desarrollarán las acciones y actividades, asociadas al seguimiento que realizará la SUBSECRETARÍA del uso de los recursos que, a través de los mecanismos establecidos para el FIE, serán transferidos a SERNAPESCA, para financiar el “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico”. Para estos efectos la SUBSECRETARÍA, realizará el seguimiento del programa a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE.

QUINTO: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Objetivo

El objetivo del referido programa es fortalecer la acuicultura nacional, a través de la implementación de un sistema de información y modelado, basado en la gestión de riesgo integral que mejore sustancialmente la capacidad de toma de decisiones del sector público y privado, en la prevención y el control de enfermedades y la protección del medio ambiente en la acuicultura, con el fin de reaccionar oportunamente a las amenazas que ponen en peligro la sostenibilidad y la competitividad de la industria. Este programa y su postulación están sustentados técnicamente en los equipos tanto de SERNAPESCA como de CSIRO-Chile, el socio tecnológico.

Una de las herramientas clave de este programa es desarrollar el sistema llamado tentativamente “Acuapacífico, acuicultura para el sur del mundo”, el cual permitirá generar reportes técnicos en base a información proveniente de diferentes variables, por ejemplo temperatura, mareas, toxicidad y otros factores ambientales, aprovechando los desarrollos y experiencia ganada por años por el socio tecnológico en la implementación del sistema Atlantis y su propiedad industrial asociada, en diferentes latitudes del mundo.

En este Convenio se establecen los compromisos y los hitos, tanto técnicos como presupuestarios, que SERNAPESCA debe satisfacer durante su vigencia.

Actividades

- 1) Modelo de Sistema para Evaluación de Riesgo
 - 1.1 Negociaciones y acceso a datos, análisis preliminar
 - 1.2 Desarrollo del modelo
 - 1.3 Análisis bioeconómico
 - 1.4 Análisis de escenarios y evaluación de riesgo en el nivel 3
 - 1.5 Capacitación
- 2) Gestión, Integración y Visualización de Datos
 - 2.1 Sistemas y servicios de datos
 - 2.2 Herramientas para el usuario final
 - 2.3 Implementación operacional
- 3) Monitoreo y Modelado Medioambiental
 - 3.1 Modelo Hidrodinámico
 - 3.2 Conectividad
 - 3.3 Modelo biogeoquímico
- 4) Diagnóstico Sanitario y Bioseguridad
 - 4.1 Desarrollo de recursos para mejorar la gestión en diagnóstico y bioseguridad en animales acuáticos
 - 4.2 Capacitación
- 5) Gestión, Generación de Informes y Comunicación
 - 5.1 Gobernanza
 - 5.2 Gestión de Proyecto
 - 5.3 Reportes

5.4 Comunicación y Participación

Indicadores de gestión y desempeño

Programa	Indicadores de Gestión	Metodología de estimación	Unidad	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1.- Modelo de sistemas para gestión del riesgo	1.1 Levantamiento de la información a utilizar en el sistema de modelos	Avance según carta Gantt de actividades	%	85	100	-
	1.2 Número de personas capacitadas y/o entrenadas , en el marco del programa	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de manejo sanitario integrado basado en riesgo	N°	0	30	60
	1.3 Desarrollo de modelos	Avance según carta Gantt de actividades	%	15	65	100
2.- Manejo de data, integración y visualización	2.1 Levantamiento e identificación de data sanitaria, productiva y ambiental	Avance según carta Gantt de actividades	%	85	100	-
	2.2 Desarrollo del sistema de visualización	Avance según carta Gantt de actividades	%	25	55	100
	2.3 Desarrollo en el sistema de data y servicios	Avance según carta Gantt de actividades	%	25	55	100
	2.4 Capacitación en el manejo del sistema AcuaPacífico	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de manejo sanitario integrado basado en riesgo	N°	0	5	15
3.- Monitoreo y modelamiento ambiental	3.1 Desarrollo de modelo hidrodinámico	Avance según carta Gantt de actividades	%	20	50	100
	3.2 Desarrollo de modelo biogeoquímico	Avance según carta Gantt de actividades	%	10	30	100
4.- Diagnóstico Sanitario y Bioseguridad	4.1 Desarrollo de recursos para mejorar la gestión en diagnóstico y bioseguridad en animales acuáticos	Avance según carta Gantt de actividades	%	15	55	100
	4.2 Número de personas capacitadas y/o entrenadas en el marco del programa	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de diagnóstico y bioseguridad	N°	10	50	90
5.- Gestión y Comunicación	Reportes	Suma de N° de reportes según carta Gantt	N°	3	6	9
	Eventos de difusión	N° de eventos programados	N°	1	5	9

Las actividades e indicadores serán actualizados y precisados conforme información contenida en informe sobre las conclusiones de la etapa de *scoping* que entregará SERNAPESCA, de acuerdo a lo regulado en cláusula séptima de este Convenio.

SEXTO: SOCIO TECNOLÓGICO

Para estos efectos se entenderá por socio tecnológico la entidad privada junto con la cual SERNAPESCA llevará a cabo el Programa y en consecuencia el desarrollo del sistema.



SERNAPESCA ha incluido en su postulación al FIE, a Fundación CSIRO Chile, entidad fundada por el centro de investigación y excelencia CSIRO Australia, como socio tecnológico.

SERNAPESCA trabajará junto con Fundación CSIRO-Chile, centro de investigación y excelencia fundada en Chile por su homónimo australiano, desarrollador del sistema ATLANTIS, único en el mundo y que ha sido calificado por la Organización de Naciones Unidas como el mejor modelo de sistemas integrados en el planeta. Este trabajo derivará en la creación de un sistema de información y modelamiento especialmente diseñado para el manejo integrado de acuicultura chilena, denominado tentativamente “Acuapacífico, acuicultura para el sur del mundo”, el cual usará enfoques integrales de modelos físico-biogeoquímicos acoplados, usando Environmental Modelling Suite, EMS, (Wild-Allen et al. 2010), los cuales alimentan al sistema de evaluación y predicción de riesgos y sus distintas opciones de manejo.

En el caso que, por cualquier motivo o circunstancia y en cualquier etapa del programa, SERNAPESCA debiese sustituir al socio tecnológico, ésta deberá informar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva del FIE, explicando fundadamente las razones y proponiendo un sistema de reemplazo.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES DE SERNAPESCA

SERNAPESCA deberá, para efectos de seguimiento del programa por la SUBSECRETARIA, proporcionarle a ésta la siguiente información:

1. Dentro del plazo de dos meses desde la firma del presente Convenio

Un informe sobre las conclusiones de la etapa de *scoping*, que incorpore la actualización de las actividades y de los indicadores. La Secretaría Ejecutiva del FIE se pronunciará respecto de este informe dentro del plazo de 15 días hábiles desde su recepción conforme.

2. En el primer informe de avance semestral

- Un informe que establezca la política a aplicar en relación a la propiedad intelectual e industrial del Sistema y los desarrollos generados con los recursos aportados por el FIE, de manera de permitir el cumplimiento de los objetivos tenidos a la vista para aprobar este programa. Se deberá tener especial cuidado en que SERNAPESCA podrá realizar las actualizaciones, mejoras y desarrollos adicionales al Sistema, contratando a quien estime conveniente y sin limitaciones. La mencionada Secretaría Ejecutiva revisará que la señalada política esté alineada con lo acordado por el Comité de Inversiones Estratégicas, siendo su aplicación, legalidad y conveniencia, responsabilidad exclusiva del organismo ejecutor SERNAPESCA.
- Un informe especificando cómo se integrará en el sistema desarrollado como resultado del programa, la experiencia chilena e internacional proveniente de fuentes distintas al socio tecnológico obtenida hasta esa fecha y los trabajos e información que se continuarán generando por universidades, empresas y otros actores relevantes.
- Un informe sobre el programa que contenga:

- a. Modelo conceptual de arquitectura de sistemas, información y base de datos, que considere los servicios de información, base de datos, requerimientos de visualización y reportes.
- b. La propuesta a la Secretaría Ejecutiva del FIE de la conformación de un comité técnico consultivo que integre los diferentes actores interesados en el programa, tales como representantes de la industria acuícola (no sólo industria salmonera), del mundo científico, sociedad civil, y autoridades medioambientales. Este Comité iniciará sus funciones una vez que la Secretaría Ejecutiva del FIE haya validado la propuesta de integrantes.
- c. Elementos de fortalecimiento de capacidades de SERNAPESCA que incluyan la capacitación de su personal y la contratación de perfiles profesionales complementarios, considerando que se debe:
 - i. Abordar con efectividad los desafíos del programa.
 - ii. Servir de contraparte a los investigadores del socio tecnológico contratado.
 - iii. Participar con efectividad en el desarrollo del modelo y del sistema.
 - iv. Asegurar que las capacidades del modelo y sistema queden instaladas en el Estado.
- d. Un informe que incluya el análisis de la validez de los supuestos planteados en el informe de *scoping*.

3. En el segundo informe de avance semestral

- a. La metodología que asegure la generación de información confiable en forma oportuna y completa, considerando las dificultades que existen. Esto considera, entre otros: protocolos, planes de producción de información, gestión de validación de información, gestión de discrepancias y arbitrajes; sistemas de información computarizada.
- b. Identificación y modalidades de integración de socios locales considerando, entre otros, la definición del rol del sector público (institucionalidad) y privado tecnológico, en el desarrollo y mantención del sistema, así como empresas del sector en el financiamiento y sustentabilidad del sistema
- c. Un informe que señale como se ha complementado la metodología y plan de trabajo de modo de asegurar el uso y adopción de los resultados del proyecto, tanto en SERNAPESCA como en otros actores públicos, así como en los actores de la industria.

Las partes declaran que la memoria de cálculo detallada del Programa, describiendo claramente los supuestos utilizados para confeccionar el presupuesto y solicitar el financiamiento al FIE, y el plan de trabajo detallado actualizado en que se incorporen entregables anuales, acotando los plazos de entrega de los módulos descritos en la postulación, fue presentada con fecha 07 de diciembre de 2015.

OCTAVO: INFORMES

SERNAPESCA deberá proporcionar a la SUBSECRETARÍA en los plazos y forma establecidos en la presente cláusula, información sobre las actividades realizadas, y rendir cuenta de los fondos transferidos en virtud del presente Convenio.

1. Informes de rendición mensual

SERNAPESCA enviará un informe mensual de inversión de los recursos percibidos, de acuerdo al formato del anexo, al correo electrónico seguimiento@fie.cl, el que servirá de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto.

El plazo de entrega de estos informes se contará desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Los referidos informes mensuales deberán remitirse dentro de los 15 (quince) primeros días corridos del mes siguiente al que informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados, y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión, el saldo disponible para el mes siguiente, e incluir un detalle de las transferencias realizadas.

Todo lo anterior se entiende, sin perjuicio de las demás normas sobre rendición de cuentas que los organismos receptores deban cumplir ante la Contraloría General de la República, de conformidad a la Resolución N° 30, de 2015, de dicha entidad.

La SUBSECRETARÍA revisará cada informe mensual dentro del mismo mes en que se reciban, pudiendo aprobarlos o rechazarlos total o parcialmente, situación que se informará a SERNAPESCA mediante correo electrónico, en el que se acompañará el resultado de la revisión aplicada al informe y las posibles acciones que deba implementar para los próximos informes.

2. Informes de avance semestrales

SERNAPESCA deberá proporcionar al FIE informes de avance, relativos al primer y segundo semestre de cada año de vigencia del presente Convenio, en el formato proporcionado por la SUBSECRETARÍA.

El plazo de entrega de estos informes se contará desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio. Cada informe se referirá a las actividades comprendidas en el período y deberá ser remitido dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del respectivo semestre.

Cada uno de los informes semestrales de avance deberá contener, además de lo señalado en la cláusula séptima, la siguiente información, a nivel de programa, acumulada a cada fecha de cierre:

- Recursos y operaciones totales, comprometidos y ejecutados por el programa.
- Informe de avance de los indicadores de gestión e impacto, cuando corresponda, incluyendo un análisis relativo a la consecución de las metas planteadas en la cláusula cuarta del presente instrumento y los medios de verificación, cuando corresponda. Además, en caso de existir un atraso respecto a lo programado, se deberá incluir una justificación y un plan de acción y/o mitigación.
- Resumen de las actividades realizadas y su contribución a los objetivos del programa.
- Carta Gantt actualizada y, en caso de existir, justificación de reprogramaciones.
- Actualización del estado del arte en caso de identificarse hallazgos relevantes en la ejecución del programa.

Los informes relativos al segundo informe semestral de cada año de vigencia del Convenio, deberán contener información acumulada de actividades del año, salvo el último año de vigencia del presente Convenio, en el formato respectivo entregado por la SUBSECRETARÍA.

3. Informe de cierre total de actividades

SERNAPESCA deberá entregar un “informe de cierre total de actividades” dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la finalización de todas las actividades previstas en el presente Convenio. La revisión, formulación de observaciones, rectificación y aprobación o rechazo del informe se regirá conforme el procedimiento contemplado en el numeral 5 siguiente de esta cláusula. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

- Deberá enfocarse en los avances y en el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas del instrumento, durante el tiempo de vigencia del Convenio.
- La entrega de los medios de verificación que correspondan.
- Deberá reportar y explicar las diferencias ocurridas – positivas o negativas – respecto de lo programado.
- Deberá reportar las externalidades – positivas o negativas – generadas por el programa.
- Deberá reportar qué actores públicos o privados han sido impactados por los resultados del programa y cuáles han demostrado especial interés en la ejecución del mismo.
- Deberá describir y cuantificar, hasta su mejor capacidad, las ganancias en productividad a nivel de industria atribuibles a los resultados del programa.
- Deberá reportar las lecciones aprendidas durante la ejecución del programa, con foco en mejorar la implementación de futuros proyectos por parte de SERNAPESCA.
- Deberá reportar los recursos no comprometidos formalmente.
- Informar la circunstancia que parte de las actividades previstas en este Convenio no se ejecutaron dentro del período original, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimoséptima, si fuera el caso.

4. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo de los informes de avance semestrales

La SUBSECRETARÍA, a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE, revisará cada informe dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a SERNAPESCA dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la revisión. SERNAPESCA tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Secretaría Ejecutiva del FIE, la que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados desde su recepción.

El no presentar los informes, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas por la SUBSECRETARÍA dentro de los plazos establecidos, se considerará como incumplimiento del presente Convenio; y en tales circunstancias se podrá solicitar a DIPRES, según corresponda, la suspensión de la entrega de los recursos previstos en el programa de caja que SERNAPESCA deberá presentar a dicha Dirección.

De no regularizarse el incumplimiento en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la última comunicación, la SUBSECRETARÍA podrá poner término al Convenio y exigir, por la vía respectiva, la restitución al Fisco, en el plazo que se informe, de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados cuando sea el caso, o solicitar modificación de rebaja de presupuesto a DIPRES.



Si los informes presentados por SERNAPESCA son aprobados, la SUBSECRETARÍA comunicará tal hecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

La SUBSECRETARÍA podrá ampliar en 10 (diez) días hábiles el plazo para la revisión de cada informe semestral, en cuyo caso SERNAPESCA tendrá 10 (diez) días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

5. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo del informe de cierre total de actividades

La SUBSECRETARÍA, a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE, revisará este informe dentro del plazo de 40 (cuarenta) días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a SERNAPESCA dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la revisión. SERNAPESCA tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al FIE, el que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados desde su recepción.

El no presentar el informe, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos, se considerará como incumplimiento del presente Convenio, y en tales circunstancias la SUBSECRETARÍA podrá poner término al Convenio y exigir, por la vía que corresponda, la restitución al Fisco, en el plazo que se informe, de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados cuando sea el caso, o solicitar a DIPRES modificación de rebaja de presupuesto o la suspensión de la entrega de los recursos previstos en el programa de caja que SERNAPESCA deberá presentar a dicha Dirección.

Si el informe presentado por SERNAPESCA es aprobado, la SUBSECRETARÍA comunicará tal hecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

La SUBSECRETARÍA podrá ampliar en 10 (diez) días hábiles el plazo para la revisión de cada informe, en cuyo caso SERNAPESCA tendrá 10 (diez) días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

NOVENO: PRESUPUESTO

El financiamiento, por parte del FIE, a la iniciativa código FIE-2015-V008, “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico”, es de hasta MM\$4.936- (cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos).

Las partes hacen presente y declaran que DIPRES, a través del Decreto N° 1.919 de 02 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, ha transferido a SERNAPESCA la suma de M\$1.288.000 (mil doscientos ochenta y ocho millones de pesos), de los cuales, M\$300.000 (trescientos millones de pesos) han sido destinados a la implementación del Programa, ejecución que en este acto se regulariza y que durante el año 2015 se distribuyó según lo señalado en el recuadro siguiente:





Subt / Ítem	Denominación	Presupuesto V008
22.11	Estudios e Investigaciones	130.500
29.04	Mobiliario	0
29.05	Máquinas y Equipos	106.900
29.06	Equipos Informáticos	47.100
29.07	Programas Informáticos	15.500
Totales	Total	300.000

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Glosa 5 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de la Ley de Presupuesto N° 20.882 para el año 2016, mediante Convenio de Desempeño entre las partes de fecha 10 de diciembre de 2015 aprobado por Decreto (A) N° 199, del 24 de diciembre de 2015, se aprobó transferencia a SERNAPESCA por la suma de M\$1.803.317 (mil ochocientos tres millones trescientos diecisiete mil pesos), también para esta iniciativa. Los referidos recursos también se entienden incorporados en el seguimiento técnico que efectuará la SUBSECRETARÍA.

El saldo por cubrir constituye un arrastre financiero para los siguientes años de un monto máximo de hasta M\$2.832.683 (dos mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil pesos).

Será una condición necesaria para la continuidad del financiamiento, el cumplimiento por parte de SERNAPESCA, de todas las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio.

Para efectos del Convenio, se entenderá como arrastres, aquellas obligaciones de financiamiento, ineludibles para la SUBSECRETARIA, con efecto más allá del período presupuestario vigente. El financiamiento de los arrastres dependerá de la disponibilidad presupuestaria futura, y su monto podrá sufrir modificaciones en virtud del término anticipado de componentes del programa, u otras causales que hagan necesaria la reprogramación de las cuotas de iniciativas aprobadas en los años anteriores, tales como el atraso en la ejecución de las actividades previstas en el Programa.

El presupuesto de gasto a ejecutar por SERNAPESCA deberá efectuarse según la siguiente distribución:

Subt.	Ítem	Asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	TOTAL PROYECTO
21			Gasto en Personal	38.831	39.178	78.009
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.227.327	1.469.795	2.697.122
			Servicios de consumo	2.992	4.532	6.524
	11		Estudios e Investigaciones	1.224.335	1.465.263	2.690.598
29			Adquisición de Activos no Financieros	39.552	18.000	57.552
	04		Mobiliario y Otros	-	-	-
	05		Máquinas y Equipos	23.690	8.000	31.690
	06		Equipos Informáticos	7.210	4.000	11.210
	07		Programas Informáticos	8.652	6.000	14.652
TOTAL				1.305.710	1.526.973	2.832.683



DÉCIMO: GASTOS DE OPERACIÓN DE SERNAPESCA

En el marco de la ejecución del programa, SERNAPESCA podrá destinar hasta el 3% del gasto total del presente Convenio para cubrir los gastos de operación, incluyendo gastos en personal y consumo. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del Programa. De estos gastos, SERNAPESCA deberá rendir cuenta documentada y directa a la SUBSECRETARÍA, según los procedimientos establecidos en el presente instrumento.

UNDÉCIMO: RECURSOS NO COMPROMETIDOS

Los recursos transferidos en virtud de este Convenio, que no hayan sido comprometidos formalmente con terceros por SERNAPESCA, al 20 de octubre de cada año de vigencia del Convenio podrán ser redistribuidos por la DIPRES o por la SUBSECRETARÍA, según corresponda, a otras iniciativas en el marco del FIE. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 7 de la ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2017 o la que se encontrare vigente.

Asimismo, los recursos no ejecutados, no rendidos, rechazados u observados, serán restituidos al Tesoro Público, en conformidad a la normativa vigente.



DUODÉCIMO: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS Y DEVOLUCIONES DE EXCEDENTES NO EJECUTADOS

La transferencia de los recursos a SERNAPESCA se establecerá en un programa de caja elaborado por esta última institución en un plazo no superior a quince días corridos contados desde la total de tramitación de este Convenio. Dicho programa de caja deberá reflejar los requerimientos de recursos provenientes de la planificación de las actividades, y deberá ser visado por la Secretaría Ejecutiva del FIE, antes de ser enviado a DIPRES.

DECIMOTERCERO: OTRAS OBLIGACIONES DE SERNAPESCA

1. Aplicar los fondos que se le transfieran a los objetivos y metas señalados en este Convenio.
2. Ejecutar estos recursos a través del programa contemplado en el presente Convenio, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen a SERNAPESCA.
3. Presentar oportunamente a la SUBSECRETARÍA los informes mencionados en este Convenio.
4. Entregar la información adicional que la SUBSECRETARÍA le solicite en relación con la ejecución de las actividades contempladas en este Convenio. Además, se deberá facilitar la información para la evaluación de gestión de las unidades involucradas en la ejecución de presupuesto del Programa Fondo de Inversiones Estratégicas. Cuando así lo disponga la SUBSECRETARÍA, para los efectos de evaluar los resultados o el impacto de la inversión de los recursos transferidos, SERNAPESCA deberá informar acerca de todos aquellos proyectos y otras actividades comprendidas en un instrumento, cuando éste haya sido total o parcialmente financiado con recursos del FIE, en un plazo de hasta cinco años, contados desde el término de este Convenio.
5. Informar formalmente a la SUBSECRETARÍA el cierre total de las actividades previstas en este Convenio, en el evento que no se hubieren ejecutado dentro del plazo de vigencia inicial.
6. Disponer de la documentación de respaldo financiera y técnica que se genere durante el desarrollo de este Convenio, relativa al detalle de todos los proyectos y operaciones financiados con cargo a éste, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que

fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, o la norma que la remplace, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto las unidades de auditoría internas del Ministerio, como la Contraloría General de la República. Esta obligación será extensiva también para la Subsecretaría.

7. Disponer de procedimientos de medición de resultados que permitan contar con información actualizada acerca del cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en este Convenio. Deberá disponer, además, de registros ordenados y documentados sobre el cumplimiento de tales indicadores y metas, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto el Ministerio como de la Contraloría General de la República.



DECIMOCUARTO: APORTES PRIVADOS

Las partes dejan expresa constancia que el “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico” no contempla aportes privados.

DECIMOQUINTO: DIFUSIÓN

SERNAPESCA deberá incluir los lineamientos comunicacionales diseñados por la SUBSECRETARÍA relativos a la información sobre el origen de los fondos. Sin perjuicio de lo anterior, en todas las actividades de difusión y/o de información y en las aplicaciones que de ellas se deriven, de los proyectos financiados por los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, deberán señalar en forma claramente identificable la expresión: “Este programa es desarrollado con aportes del Fondo de Inversión Estratégica, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo” y cuando corresponda, incluir el logo del Ministerio y del Fondo de Inversión Estratégica.

DECIMOSEXTO: EQUIDAD DE GÉNERO

Para la ejecución del presente Convenio, los organismos que lo suscriben se comprometen a:

- a) Procurar contribuir a la eliminación de las discriminaciones basadas en condiciones de género y a la ampliación de la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural;
- b) Considerar las implicancias para mujeres y hombres de las acciones y/o proyectos programados y ejecutados;
- c) Procurar obtener estadísticas desagregadas por sexo que permitan la realización de diagnósticos y evaluaciones del impacto de las acciones y/o proyectos que se adopten; y
- d) En general, tomar las decisiones pertinentes que promuevan la equidad de género.

DECIMOSÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y TÉRMINO ANTICIPADO

El presente Convenio regirá desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las actividades que de él emanen.

El presente Convenio podrá terminar anticipadamente por las siguientes razones:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes que conste por escrito.
- b) Por cualquier incumplimiento del Convenio que, puesto en conocimiento de la otra parte mediante carta certificada, no sea remediado por ésta dentro de los 30



(treinta) días hábiles siguientes a la notificación.

En caso de término anticipado, antes de ponerse fin al presente Convenio, deberán entregarse los informes que hasta la fecha correspondan, de acuerdo al desarrollo de las actividades efectuadas a dicha fecha y rendirse cuenta detallada de la transferencia de recursos objeto del presente Convenio y reintegrar el saldo no ejecutado, no rendido, observado o rechazado.

DECIMOCTAVO: SUSPENSIÓN DEL TRASPASO Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS

La SUBSECRETARÍA está facultada, a través del mecanismo que corresponda, para suspender el traspaso de recursos, en caso de incumplimiento total o parcial por parte de SERNAPESCA de las obligaciones establecidas en el Convenio.

La SUBSECRETARÍA también está facultada para decidir la referida suspensión en caso que el programa, al 31 de diciembre de cada año, no hubiese ejecutado, al menos, el 75% de los recursos FIE contemplados para el año en cuestión.

En caso de persistir el incumplimiento que haya generado la suspensión del traspaso, la SUBSECRETARÍA podrá disponer de los recursos no comprometidos.

DECIMONOVENO: CONTRAPARTES Y COORDINACIÓN

Cada una de las partes nombrará un coordinador para realizar el seguimiento de la ejecución de este Convenio, designación que deberá ser comunicada por correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la total tramitación de los actos administrativos aprobatorios del mismo. Dicha designación podrá ser modificada por las partes dando aviso a la otra, mediante el mismo medio, individualizando a la contraparte de reemplazo.

Asimismo, y para efecto de todas las comunicaciones y notificaciones que deban practicarse en virtud del presente Convenio, la SUBSECRETARÍA y SERNAPESCA, respectivamente, individualizan los siguientes correos electrónicos: seguimiento@fie.cl y faviles@sernapesca.cl

Los coordinadores designados se comunicarán a distancia vía electrónica o se reunirán en forma periódica y de común acuerdo, según lo estimen necesario, para evaluar la marcha del Convenio, así como las actividades, sus logros y dificultades durante su ejecución.

VIGÉSIMO: NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍA

El nombramiento de doña Natalia Piergentili Domenech como Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 19, de fecha 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



Fondo de Inversión Estratégica – FIE

La personería de don José Miguel Burgos González para representar a SERNAPESCA, consta en Decreto Supremo N° 282 de fecha 26 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno para cada parte.

[Handwritten signature of Natalia Piergentili Domenech]

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria
SUBSECRETARIA ECONOMIA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

[Handwritten signature of José Miguel Burgos González]

JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ
Director Nacional
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y
ACUICULTURA





ANEXO

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA / MES / AÑO
XX / XX / 20XX

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del servicio o entidad receptora: _____ RUT: _____

Monto en \$ o US\$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha _____
 Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos _____
 N° Cuenta Bancaria _____
 Comprobante de ingreso Fecha _____ N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia _____

N° de identificación del proyecto o Programa _____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° _____ Fecha _____ Servicio _____
 Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____

	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto

XX	XX	20XX
----	----	------

 Fecha de término

XX	XX	20XX
----	----	------

 Período de rendición

XX	20XX
----	------

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

	MONTOS EN \$
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior	0
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición	0
c) Total Transferencias a rendir	0 (a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO	
d) Gastos de Operación	0
e) Gastos de Personal	0
f) Gastos de Inversión	0
g) Total recursos rendidos	0 (d + e + f) = g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	0 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario _____	Nombre del Funcionario _____
RUT _____	RUT _____
Cargo _____	Cargo _____
Dependencia _____	Dependencia _____

Firma y nombre del responsable de la Rendición

incumplimiento del presente Convenio; y en tales circunstancias se podrá solicitar a DIPRES, según corresponda, la suspensión de la entrega de los recursos previstos en el programa de caja que SERNAPESCA deberá presentar a dicha Dirección.

De no regularizarse el incumplimiento en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la última comunicación, la SUBSECRETARÍA podrá poner término al Convenio y exigir, por la vía respectiva, la restitución al Fisco de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados cuando sea el caso, o solicitar modificación de rebaja de presupuesto a DIPRES.

Si los informes presentados por SERNAPESCA son aprobados, la SUBSECRETARÍA comunicará tal hecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

La SUBSECRETARÍA podrá ampliar en 10 (diez) días hábiles el plazo para la revisión de cada informe semestral, en cuyo caso SERNAPESCA tendrá 10 (diez) días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

5. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo del informe de cierre total de actividades

La SUBSECRETARÍA, a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE, revisará este informe dentro del plazo de 40 (cuarenta) días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a SERNAPESCA dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la revisión. SERNAPESCA tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al FIE, el que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados desde su recepción.

El no presentar el informe, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos, se considerará como incumplimiento del presente Convenio, y en tales circunstancias la SUBSECRETARÍA podrá poner término al Convenio y exigir, por la vía que corresponda, la restitución al Fisco de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados cuando sea el caso, o solicitar a DIPRES modificación de rebaja de presupuesto o la suspensión de la entrega de los recursos previstos en el programa de caja que SERNAPESCA deberá presentar a dicha Dirección.

Si el informe presentado por SERNAPESCA es aprobado, la SUBSECRETARÍA comunicará tal hecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

La SUBSECRETARÍA podrá ampliar en 10 (diez) días hábiles el plazo para la revisión de cada informe, en cuyo caso SERNAPESCA tendrá 10 (diez) días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

NOVENO: PRESUPUESTO

El financiamiento, por parte del FIE, a la iniciativa código FIE-2015-V008, "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Ecosistémico", es de hasta MM\$4.936- (cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos).

Las partes hacen presente y declaran que DIPRES, a través del Decreto N° 1.919 de 02 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, ha transferido a SERNAPESCA la suma de M\$1.288.000 (mil doscientos ochenta y ocho millones de pesos), de los cuales, M\$300.000 (trescientos millones de pesos) han sido destinados a la implementación del Programa, ejecución que en este acto se regulariza y que durante el año 2015 se distribuyó según lo señalado en el recuadro siguiente:

Subt / Ítem	Denominación	Presupuesto V014
22.11	Estudios e Investigaciones	130.500
29.04	Mobiliario	0
29.05	Máquinas y Equipos	106.900
29.06	Equipos Informáticos	47.100
29.07	Programas Informáticos	15.500
Totales	Total	300.000

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Glosa 5 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de la Ley de Presupuesto N° 20.882 para el año 2016, mediante Convenio de Desempeño entre las partes de fecha 10 de diciembre de 2015 aprobado por Decreto (A) N° 199, del 24 de diciembre de 2015, se aprobó transferencia a SERNAPESCA por la suma de M\$1.803.317 (mil ochocientos tres millones trescientos diecisiete mil pesos), también para esta iniciativa. Los referidos recursos también se entienden incorporados en el seguimiento técnico que efectuará la SUBSECRETARÍA.

El saldo por cubrir constituye un arrastre financiero para los siguientes años de un monto máximo de hasta M\$2.832.683 (dos mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil pesos).

Será una condición necesaria para la continuidad del financiamiento, el cumplimiento por parte de SERNAPESCA, de todas las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio.

Para efectos del Convenio, se entenderá como arrastres, aquellas obligaciones de financiamiento, ineludibles para la SUBSECRETARIA, con efecto más allá del período presupuestario vigente. El financiamiento de los arrastres dependerá de la disponibilidad presupuestaria futura, y su monto podrá sufrir modificaciones en virtud del término anticipado de componentes del programa, u otras causales que hagan necesaria la reprogramación de las cuotas de iniciativas aprobadas en los años anteriores, tales como el atraso en la ejecución de las actividades previstas en el Programa.

El presupuesto de gasto a ejecutar por SERNAPESCA deberá efectuarse según la siguiente distribución:

Subt.	Ítem	Asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	TOTAL PROYECTO
21			Gasto en Personal	38.831	39.178	78.009
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.227.327	1.469.795	2.697.122
			Servicios de consumo	2.992	4.532	7.524
	11		Estudios e Investigaciones	1.224.335	1.465.263	2.689.598
29			Adquisición de Activos no Financieros	39.552	18.000	57.552
	04		Mobiliario y Otros	-	-	-
	05		Máquinas y Equipos	23.690	8.000	31.690
	06		Equipos Informáticos	7.210	4.000	11.210
	07		Programas Informáticos	8.652	6.000	14.652
TOTAL				1.305.710	1.526.973	2.832.683

✓
✓
696
6.524
2.690.598
=

DÉCIMO: GASTOS DE OPERACIÓN DE SERNAPESCA

En el marco de la ejecución del programa, SERNAPESCA podrá destinar hasta el 3% del gasto total del presente Convenio para cubrir los gastos de operación, incluyendo gastos en personal y consumo. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del Programa.

De estos gastos, SERNAPESCA deberá rendir cuenta documentada y directa a la SUBSECRETARÍA, según los procedimientos establecidos en el presente instrumento.

UNDÉCIMO: RECURSOS NO COMPROMETIDOS

Los recursos transferidos en virtud de este Convenio y que no hayan sido comprometidos formalmente con terceros por SERNAPESCA, al 20 de octubre de cada año de vigencia del Convenio podrán ser redistribuidos por la DIPRES o por la SUBSECRETARIA, según corresponda, a otras iniciativas en el marco del FIE, de conformidad a la Ley de Presupuestos y normativa complementaria.

DUODÉCIMO: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS Y DEVOLUCIONES DE EXCEDENTES NO EJECUTADOS

La transferencia de los recursos a SERNAPESCA se establecerá en un programa de caja elaborado por esta última institución en un plazo no superior a quince días corridos contados desde la total de tramitación de este Convenio. Dicho programa de caja deberá reflejar los requerimientos de recursos provenientes de la planificación de las actividades, y deberá ser visado por la Secretaría Ejecutiva del FIE, antes de ser enviado a DIPRES.

Los recursos no ejecutados, no rendidos, rechazados u observados, serán restituidos al Tesoro Público, en conformidad a la normativa vigente.

DECIMOTERCERO: OTRAS OBLIGACIONES DE SERNAPESCA

1. Aplicar los fondos que se le transfieran a los objetivos y metas señalados en este Convenio.
2. Ejecutar estos recursos a través del programa contemplado en el presente Convenio, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen a SERNAPESCA.
3. Presentar oportunamente a la SUBSECRETARÍA los informes mencionados en este Convenio.
4. Entregar la información adicional que la SUBSECRETARÍA le solicite en relación con la ejecución de las actividades contempladas en este Convenio. Además, se deberá facilitar la información para la evaluación de gestión de las unidades involucradas en la ejecución de presupuesto del Programa Fondo de Inversiones Estratégicas. Cuando así lo disponga la SUBSECRETARÍA, para los efectos de evaluar los resultados o el impacto de la inversión de los recursos transferidos, SERNAPESCA deberá informar acerca de todos aquellos proyectos y otras actividades comprendidas en un instrumento, cuando éste haya sido total o parcialmente financiado con recursos del FIE, en un plazo de hasta cinco años, contados desde el término de este Convenio.
5. Informar formalmente a la SUBSECRETARÍA el cierre total de las actividades previstas en este Convenio, en el evento que no se hubieren ejecutado dentro del plazo de vigencia inicial.
6. Disponer de la documentación de respaldo financiera y técnica que se genere durante el desarrollo de este Convenio, relativa al detalle de todos los proyectos y operaciones financiados con cargo a éste, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, o la norma que la remplace, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto las unidades de auditoría internas del Ministerio, como la Contraloría General de la República.
7. Disponer de procedimientos de medición de resultados que permitan contar con información actualizada acerca del cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en este Convenio. Deberá disponer, además, de registros ordenados y documentados sobre el cumplimiento de tales indicadores y metas, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto el Ministerio como de la Contraloría General de la República.

DECIMOCUARTO: APORTES PRIVADOS

Las partes dejan expresa constancia que el "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico" no contempla aportes privados.



**APRUEBA ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN N° 17
DEL COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS DEL
FONDO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA.**

SANTIAGO, 16 SET. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158

140143116
División Jurídica
GC



VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público Año 2016; la Resolución Ministerial (A) N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece procedimientos de operación del Fondo de Inversión Estratégica, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ministerial (A) N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el procedimiento de operación del Fondo de Inversión Estratégica.
2. Que, la ley de Presupuestos del Sector Público Año 2016 contempló en la partida Tesoro Público, asignación 252, los recursos necesarios para financiar programas, proyectos y otro tipo de acciones que pueda desarrollar e implementar el sector público, en el marco del Fondo de Inversión Estratégica.
3. Que, en conformidad al artículo 4° del procedimiento referido en el considerando primero anterior, los acuerdos adoptados por el Comité de Inversiones Estratégicas serán aprobados por una Resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébanse los acuerdos adoptados en la Sesión N° 17 del Comité de Inversiones Estratégicas del Fondo de Inversión Estratégica, celebrada con fecha 5 de septiembre de 2016:

**"SESIÓN N° 17
COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATEGICAS**

En dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicado en Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 2, Piso 11 y, conforme citación, siendo las 15:00 horas, del día lunes 5 de septiembre de 2016, se da inicio a la Sesión N° 17 del Comité de Inversiones Estratégicas del Fondo de Inversión Estratégica –FIE–, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, con la asistencia de los siguientes Consejeros: la Sra. Ministra de Minería doña **Aurora Williams Baussa** quien preside; el Sr. Consejero Suplente del Ministro de Economía, Fomento y Turismo don **Juan Cristóbal Marshall Silva**, el Sr. Consejero Suplente del Ministro de Hacienda, don **Rodrigo Aranda Lagos**; el Sr.

Consejero Suplente del Ministro de Energía, don **Javier Bustos Salvagno**; doña **Kathleen Collins Barclay** y don **Claudio Muñoz Zuñiga**.

En la sesión también está presente el Consejero suplente don Jorge Chocair Santibáñez y el Sr. Etienne Choupay Magna de la División de Innovación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, como invitado.

Comparecen a las presentaciones don Claudio Maggi Campos y don Carlos Ladrix Oses, ambos de la Corporación de Fomento de la Producción.

Están presentes, asimismo, don Thierry de Saint Pierre Sarrut, Secretario Ejecutivo del FIE, y los demás integrantes de dicha Secretaría Ejecutiva, don Juan Pablo Montes Novoa, don Andrés Mitnik Asún, don Rodrigo Céspedes Sotomayor y don Gabriel Reyes Seisdedos, este último oficiando de Secretario de Actas.

Tabla: Se deja establecido que la Tabla para la sesión de hoy es la siguiente:

TABLA

- I. Aprobación de las Actas de las Sesiones N°15 y 16;
- II. Reporte y solicitud de modificación de acuerdo de Programas Estratégicos de Especialización Inteligente FIE-2015-V004;
- III. Avance Ejecución Presupuestaria FIE 2016;
- IV. Varios.

Documentos incorporados al acta: Asimismo se hace presente que se acompañan al acta las presentaciones en PPT realizadas por los expositores, todos documentos tenidos a la vista por parte de los Consejeros y que se entienden formar parte del acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Una vez cumplidas las formalidades del artículo 7° de la Res (A) N°199, de 2014, sobre Procedimientos de Operación del FIE, referidas al quórum, la **Sra. Ministra Williams** da inicio a la sesión. Aprovecha de dar la bienvenida al Sr. Aranda, quién se integra al Consejo en reemplazo del Sr. Uña, como reemplazante del Sr. Ministro de Hacienda.

I. Aprobación de las Actas de las Sesiones N°15 y 16

La **Sra. Ministra Williams** somete a consideración de los Sres. Consejeros aprobar las actas de las sesiones N°15 y 16, salvo que existan comentarios u observaciones al respecto. Los Consejeros las aprueban por unanimidad.

II. Reporte y solicitud de modificación de acuerdo de Programas Estratégicos de Especialización Inteligente FIE-2015-V004;

La **Sra. Ministra Williams** concede la palabra a los Sres. Maggi y Ladrix quienes comienzan a exponer siguiendo una presentación en PPT, explicando en primer término de las bondades de trabajar en base a Programas, por sobre el tradicional sistema de las ventanillas u concursos aislados. Señalan que esta iniciativa fue aprobada por el FIE para permitir la implementación de los Programas Estratégicos en CORFO, en adelante PE, cuando todavía no existían las hojas de ruta y por tanto no estaban establecidas las actividades prioritarias, ni sus responsables. Estos recursos, recuerdan, no financian en consecuencia programas o proyectos contemplados en las hojas de ruta, como varios que este mismo Consejo ha aprobado en sesiones anteriores. Señalan que dada la ejecución de actividades, se ha generado la necesidad de ajustar los presupuestos asignados para el presente año, a ciertos PE, por lo cual concurrimos hoy a solicitar al FIE, nos permita asignar más recursos a los denominados PE mesoregionales y otros nacionales, conforme se explica en la presentación que se exhibe. Es así, como se requiere apoyar estudios preinversionales para aprovechar oportunidades ya identificadas en las hojas de ruta. Adicionalmente, en el caso del programa estratégico de madera de alto valor, la idea es respaldar una nueva obra icónica, que es la reconstrucción del Mercado de Temuco, con la colaboración del equipo del arquitecto Alejandro Aravena. Finalmente, solicitan subir el umbral de financiamientos desde 200 a 300 millones, para los PE mesoregionales y otros nacionales, y excepcionalmente, en el caso de PE de Madera de Alto Valor, permitir la asignación de hasta 400 millones. Las cifras ejecutadas a la fecha por cada PE y la justificación de la petición están contempladas en los documentos acompañados a la sesión.

La **Sra. Ministra Williams** precisa que los montos señalados no son los únicos del PE Minero, ya que se incrementan con los programas y proyectos aprobados en la hoja de ruta

de Minería Alta Ley. La **Sra. Barclay**, consulta si antes de ver reasignaciones, el Consejo va a conocer o tener a la vista los resultados de los PE. El **Sr. de Saint Pierre**, le responde que no en esta sesión, pero que en futuras sesiones será revisada la gestión de los PE y el avance de las hojas de ruta respectivas. La **Sra. Barclay**, vuelve a preguntar si las reasignaciones solicitadas a los cuatro PE que se exhiben, significa aumentos presupuestarios. El **Sr. Ladrix**, responde que no, que como se ve en la presentación hay algunos PE que se estima gastaran menos y haciendo los cálculos no se altera el costo total aprobado originalmente en la primera sesión de este Comité. El **Sr. Marshall**, reafirma que no se altera el total. El **Sr. Muñoz**, señala que entiende la lógica matemática de lo propuesto, pero tiene una duda conceptual más allá de esta. La idea de este Consejo es aprobar el buen uso de los recursos. Entonces, pregunta, ¿cuál es el criterio para por ejemplo, inyectarle más recursos al PE de Economía Creativa y no al PE de Logística nacional de exportación? En otras palabras, por qué sería uno más rentable que el otro. La **Sra. Barclay** se suma a las consultas del Sr. Muñoz y agrega una inquietud sobre los compromisos y objetivos de los PE ya aprobados en caso de cambios en sus presupuestos. Asimismo, el **Sr. Muñoz** señala que adelantándose quizás, la ejecución de los proyectos es baja, por lo que debiésemos tener más información sobre el impacto del gasto, antes de adoptar decisiones que afecten el uso de los recursos. El **Sr. Ladrix**, responde que los recursos objeto de esta solicitud se están destinando para pagar los gerentes de los PE, los equipos técnicos y algunos estudios, que es lo necesario para soportar los programas y proyectos que están incluidos en las respectivas hojas de ruta. En relación a estos últimos, esta petición no los toca. Como se señaló, lo que se pretende es financiar estudios preinversionales en ciertos PE. Agrega que es una solicitud muy acotada. El **Sr. Maggi** se hace cargo de la baja ejecución mostrada por los programas y proyectos de las hojas de ruta. Señala que esto se explica porque previo a la implementación de éstos, es necesario desplegar una serie de actividades, además de los habituales procesos burocráticos. Remarca que la Contraloría General de la República, requirió mayores explicaciones para cursar resoluciones sobre los PE, lo que retrasó los procesos en cerca de dos meses. Por ejemplo, señala el caso del programa BIM (FIE-2016-V014), aprobado en sesión N°12 de este Comité. Tuvimos que trabajar intensamente en acordar con el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Obras Públicas, la Cámara Chilena de la Construcción, con el fin de incorporar este estándar en las licitaciones públicas. Mover a la institucionalidad requiere de mucho esfuerzo y dedicación. Lo mismo con el programa DOM en línea (FIE-2016-V016), aprobado en sesión N°13 por este Comité, cuya finalidad es generar ahorros importantes en las gestiones de permisos y licitaciones en las municipalidades. Lograr los acuerdos ministeriales ha consumido gran parte del tiempo y, acota el **Sr. Maggi**, aunque la ejecución pareciera baja, la verdad es que se ha avanzado bastante en la implementación. Otros casos es el PE de Tecnología y Servicios para la Salud, donde hemos generado alianzas con el Ministerio de Salud, Fonasa y las clínicas prestadoras de servicios de salud. De este trabajo, se relevó la importancia de contar con estándares de interoperabilidad entre los diferentes actores, estándares existentes, pero distintos, en la Unión Europea y en Estados Unidos de América. Para lograr un estándar que nos permita exportar servicios en esta área, es necesario, por ejemplo, traducir al castellano nomenclatura y generar un mecanismo de gestión nuevo. El **Sr. Maggi**, aprovecha de destacar que FONASA aportó 150 millones a este programa, lo que es muy interesante desde el punto de vista de la colaboración pública-pública. En el caso de PE Logística, reconoce un cierto atraso, debido básicamente a que es necesario hacer ajustes institucionales que superan las competencias de la gobernanza del PE, conforme lo ha expresado sistemáticamente ASOEX y la Cámara Portuaria, por señalar algunos. La **Sra. Barclay**, pregunta si estas reasignaciones implican cambios en los objetivos. El **Sr. Ladrix**, señala que no, y que finalmente lo que se busca es tener una ejecución razonable de los recursos. La **Sra. Ministra Williams**, pregunta cómo quedaría el PE Turismo del Desierto de Atacama ruta del Qhapaq Ñam.

El **Sr. Ladrix** responde que esa iniciativa será apoyada en una dinámica distinta, con otro tipo de gobernanza.

El **Sr. Muñoz**, dice que para entender adecuadamente la lámina sobre estado de ejecución presupuestaria FIE, se requeriría una columna adicional que nos indicara cuánto deberíamos llevar ejecutado a la fecha. Por lo que entiendo, lo que está pasando es que estos PE se están demorando más de lo esperado en la implementación de los proyectos, pero falta información para comprobar que tan alineado estamos con lo que se aprobó originalmente.

Siendo las 16:05 se retira el Consejero Sr. Bustos.

La **Sra. Ministra Williams**, hace presente que según su experiencia, siempre hay un primer desgaste en lo administrativo, pero luego la gestión se desarrolla normalmente, lo que explica que la ejecución presupuestaria pública se concentre en los últimos cuatro meses de cada año, y sobre esto, le consulta al Sr. de Saint Pierre, sobre el estado de ejecución del FIE en general, para el presente año. Este sería el momento de la reasignación, agrega. El **Sr. de Saint Pierre**, le responde que eso se verá enseguida, en el segundo punto de la Tabla. El **Sr. Maggi**, cerrando la presentación, añade que, respecto al PE de Economía Creativa, lo que se busca es viabilizar la digitalización de contenidos de manera de proveer escalabilidad y dar visibilidad internacional a Chile en esto y de esta forma poder atraer inversionistas. Por eso se habla de esfuerzos preinversionales. En relación al PE Madera de Alto Valor, recalca que ya ha generado externalidades positivas a través de obras icónicas, como el plan nacional de construcción de jardines infantiles y salas cunas en madera, en las comunas piloto, parte de la zona del PE, impulsado por la JUNJI, como también en el plan de reconstrucción después del aluvión en Chañaral el 2015 donde el SERVIU incluyó las eco-viviendas, modelos generados a partir del PE.

La **Sra. Ministra Williams** llama a deliberar, solicita a los expositores retirarse de la sala y le otorga la palabra al Sr. de Saint Pierre, con el fin que señale la recomendación de la Secretaría Ejecutiva.

El **Sr. de Saint Pierre**, señala que las actividades que fundamentan la petición de cambio de umbral de las asignaciones presupuestarias al interior de la iniciativa código FIE-2015-V004 que se acaba de presentar, parecen razonables y le permite al organismo executor la posibilidad de ir ajustando los presupuestos, dándole una necesaria flexibilidad a la ejecución de los recursos entre los PE. Por tanto, la Secretaría Ejecutiva recomienda la aprobación en el sentido de modificar la condición de aprobación de la letra e) establecido como parte del Acuerdo N°5 de la sesión inaugural de este Comité, manteniendo el umbral de 500 millones de pesos para los PE Nacionales de Alto Impacto, subiéndolo a 300 millones de pesos en el caso de los PE otros nacionales y Mesoregionales – vinculados directamente con los anteriores – y fijándole excepcionalmente al PE Mesoregional de Madera de Alto Valor, un umbral de gasto de hasta 400 millones de pesos.

La **Sra. Barclay**, solicita que la Secretaría Ejecutiva revise los estudios señalados.

El **Sr. Muñoz**, recalca, que la responsabilidad que le cabe a este Consejo es adoptar las mejores decisiones uso de los recursos, por cual una discusión estrictamente presupuestaria queda corta. En esa lógica, indica que falta información y mayores antecedentes frente a esta solicitud de reasignación. Agrega, como sugerencia, que se debiese poder mirar los avances físicos y monetarios y así poder compararlos con alguna referencia. Si se vislumbran atrasos significativos, debiese prenderse una luz amarilla o roja. Lo anterior es aún más necesario dado que, como se dijo en la exposición, cuando aprobamos estos recursos no estaban concluidas las hojas de ruta de los PE y por lo tanto no había claridad, respecto de los procesos administrativos involucrados en las respectivas implementaciones. Debiese haber mayor fundamento y solidez en la formulación de los proyectos. Hecha esta sugerencia y en el entendido que se trata de recursos acotados y que no van más allá del marco presupuestario aprobado con anterioridad, manifiesta su opinión de respaldar la solicitud. La **Sra., Ministra Williams**, señala que al aprobar el cambio de márgenes, CORFO podría, respetándolos, aprobar otras reasignaciones al interior de los PE. La **Sra. Barclay** está de acuerdo a lo señalado en su última intervención por el consejero Sr. Muñoz y hace presente nuevamente, la importancia que la Secretaría Ejecutiva mire los estudios para asegurar que entendemos para dónde van los PE.

Finalmente, el **Sr. de Saint Pierre**, señala también que el PE de Industria Creativa ha cambiado de nombre a PE de Economía Creativa - ChileCreativo, por lo cual también se debiera ajustar esta denominación.

En conformidad con el desarrollo de la discusión precedente, los Consejeros, por unanimidad, adoptan el siguiente:

ACUERDO N°1

Modifíquese el Acuerdo N°5, de la sesión N°1 del Comité de Inversiones Estratégicas en lo siguiente:

- i) Sustitúyase "Industria Creativa", por "Economía Creativa - ChileCreativo".

ii) Sustitúyase la condición de la letra e) expresamente incorporada en el Acuerdo, por la siguiente:

e) Considerar la diferencia de tamaño y complejidad de los distintos programas considerados para la definición de su modelo de gobernanza, dirección y asignación de presupuesto. Para el año 2016 se considera la asignación de hasta MM\$500 para cada uno de los programas nacionales de alto impacto y de hasta MM\$300 para cada uno de los programas "otros nacionales" y/o mesoregionales, con excepción del Programa Estratégico Mesoregional de Madera de Alto Valor, al cual se le considerará una asignación especial de hasta MM\$400.

III. Avance Ejecución Presupuestaria FIE 2016.

La **Sra. Ministra Williams**, le da la palabra al **Sr. de Saint Pierre**, quién se refiere al estado de avance presupuestario siguiendo una presentación PPT que también se entrega a los Consejeros. Se refiere sucesivamente a los montos aprobados, la ejecución presupuestaria, el estado de avance de los PE y el estado de avance de las iniciativas de fomento integrada. (IFI)

El **Sr. de Saint Pierre** señala que se han asignado 106.335 millones de pesos, para el período 2015-2018, con un compromiso de apalancamiento privado importante. La **Sra. Barclay**, pregunta si se tiene la información de quiénes son los privados o contrapartes que aportan. El **Sr. de Saint Pierre**, responde que esa información está y puede ser procesada. Prosigue el **Sr. de Saint Pierre**, señalando que actualmente se está formalizando con los organismos ejecutores, CORFO, Innova Chile, Ministerio de Minería, Ministerio de Energía, Ministerio de Agricultura, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y SUBTEL, SERNAPESCA y SAG, las transferencias de recursos 2016 y siguientes que faltan. Como Uds. saben, se han financiado seis PE, a los cuales les estamos haciendo seguimiento. La idea es tener una plataforma – dashboard - para efectos de hacer seguimiento a los KPI de los programas y proyectos. Se han presentado formalmente, es decir con formulario, 57 iniciativas, de las cuales este Consejo ha aprobado 36. La tasa de aprobación que puede parecer alta – 63% -, no considera recalca, que hay un número muy importante de iniciativas – estima del orden de 50 - que en conversaciones preliminares desisten de seguir adelante. La **Sra. Barclay**, consulta si hay un registro de estas iniciativas atendidas y no finalmente postuladas. Señala que es importante que se levante esa información, porque es un importante trabajo que el equipo del FIE realiza y debe quedar reflejado. El **Sr. de Saint Pierre**, señala que le parece muy buena la sugerencia, y que implementará ese registro, el cual seguirá activo, porque todos los días llegan consultas y se piden reuniones. Continúa con su exposición el Sr. Secretario Ejecutivo, diciendo que se puede apreciar en el documento el detalle de los recursos entregados a los PE, los cuales ascienden a 84.461 millones de pesos, distribuidos conforme los porcentajes señalados en la lámina N°5. Dice que es importante destacar que la iniciativa que acabamos de ver, que constituye el basal de operación de los PE, representa un 8% del costo total del Programa. El **Sr. Chocair** pregunta si lo expresado en el gráfico para el Sector Minero, incluye las iniciativas de Medio Ambiente o CORFO/Valor Minero. El **Sr. de Saint Pierre** le ratifica que está todo incluido en esa cifra. A continuación, el **Sr. de Saint Pierre** explica que es el IFI, y sus tres tipos líneas, haciendo hincapié en que es en este instrumento en el cual se genera un gran porcentaje del apalancamiento privado. La **Sra. Ministra Williams**, mirando las cifras expuestas consulta si existe espacio presupuestario para nuevos programas, más allá de las eventuales reasignaciones. El **Sr. de Saint Pierre** le señala que todos los recursos están aprobados y en etapa de formalización precisando que el marco presupuestario 2017-2018 solicitado al Ministerio de Hacienda es más alto que el que conocemos hoy. Se le señala además a la Ministra, que DIPRES no ha estado muy disponible a aceptar saldos iniciales de caja. La **Sra. Ministra Williams**, pregunta qué pasa si algún organismo ejecutor no logra gastar los recursos. Se le responde por el **Sr. de Saint Pierre**, que debe devolver los fondos, o al Tesoro Público o al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, donde para darle un nuevo destino, dependemos de DIPRES. El **Sr. Marshall**, señala que durante la última quincena de Septiembre se debe informar a DIPRES que ítems serán subejecutados, para que aquella Dirección los reasigne. El **Sr. de Saint Pierre**, agrega que hasta la fecha todos los organismos ejecutores van bien, y que aquellos que corrían riesgo de subejecución lo señalaron con anticipación, habiéndose recalculado las cuotas en otros años. El **Sr. Muñoz**, señala que mirando las cifras sólo se ve que se ha ejecutado 1/3. El **Sr. de Saint Pierre** indica que los procesos administrativos explican que

la ejecución del Estado se concentre a final de año. El Sr. Muñoz, dice si nosotros tenemos 38.000 millones el 2016, ¿tenemos todo aprobado? El Sr. de Saint Pierre le responde que está todo aprobado por este Comité, y que los respectivos Convenios de Desempeño están en algún estado del proceso administrativo. La Sra. Ministra Williams, ratifica que en el Estado cuando los dineros son autorizados durante el año y deben ser gastados en ese año, es normal pagar mucho a fin de año. Los Consejeros comparten opiniones respecto a las cifras que constan en el documento. El Sr. Marshall, señala que si bien la caja va a estar sobrecargada a fin de año, eso no ha afectado los tiempos de los proyectos, ya que en paralelo a los procesos administrativos del FIE, los organismos ejecutores han desarrollado sus propios procesos administrativos, de manera que en Octubre, Noviembre y Diciembre, va a quedar calzada la selección de los beneficiarios, con los traspasos de recursos del Fondo.

La Sra. Barclay consulta si se va a hacer una memoria de todo lo que ha hecho el FIE, los proyectos y programas apoyados y los impactos. Es importante, recalca, que se hable del objetivo, de lo hecho y materializado, lo que queda pendiente y como esto se proyecta a futuro. El Sr. de Saint Pierre señala que se está trabajando profesionalmente en eso, y que se espera sea muy documentado. La Sra. Barclay propone que antes de la publicación sea circulado por los Consejeros. El Sr. de Saint Pierre, responde positivamente.

El Sr. Muñoz, sugiere que dado que se han financiado del orden de 113 proyectos, sería muy útil tener una medida ranking de priorización por impacto. Si estuviéramos en el mundo privado sería inversión versus retorno. Un modelo que nos permita aproximarnos y saber qué está funcionando y qué no. No nos puede dar lo mismo los impactos de los proyectos, los retrasos, etc.

El Sr. de Saint Pierre, señala que se está trabajando en una metodología de medición por KPI con el BID, Camchal y el FIC. Asimismo, aprovecha de informar que el BID está interesado en reportar esta experiencia, única en Latinoamérica, analizando las fortalezas y debilidades, para ayudar a proponer un diseño que se haga cargo de estas tareas a futuro.

El Sr. Marshall, señala que el FIE es una interesante experiencia como objeto de estudio por parte del BID, quien ha destinado dos expertos de alto nivel para abocarse a esta tarea, la que debiera comenzar en Octubre. Ellos han señalado el interés en entrevistar a los miembros de este Consejo, así que seguro serán protagonistas de ese trabajo. Los Consejeros encuentran muy atinente el estudio propuesto por el BID y manifiestan su interés en participar y en sus resultados.

La Sra. Ministra Williams agradece la presentación del Secretario Ejecutivo.

IV. Varios

La Sra. Ministra Williams indica que existe un punto varios, relacionado con la modificación del Acuerdo N°1 de la segunda sesión de este Comité, sobre el programa sistema integrado de gestión ambiental de la acuicultura con enfoque eco-sistémico, del ejecutor SERNAPESCA. (FIE-2015-V008)

La Sra. Ministra Williams le da la palabra al Sr. Reyes, quién señala que hay dos aspectos del Acuerdo referido que es recomendable rectificar para efectos de facilitar la implementación del Convenio en curso. El primer aspecto, tiene que ver con los plazos establecidos en este, los cuales en la práctica no responden a la dinámica actual del programa y sus actividades. El otro, tiene que ver con la política de propiedad industrial requerida por este Comité al ejecutor, y el rol que le cabe al FIE en su revisión. Se propone en consecuencia, una redacción que clarifica el rol de la Secretaría Ejecutiva en la revisión de la referida política.

En consecuencia, los Consejeros por unanimidad aprueban el siguiente:

ACUERDO N°2

Modifícase el Acuerdo N°1, de la Segunda Sesión del Comité de Inversiones Estratégicas relativo al programa sistema integrado de gestión ambiental de la acuicultura con enfoque eco-sistémico código FIE-2015-V008, en lo siguiente:

i) Sustitúyase el numeral 3 de las condiciones incorporadas en el Acuerdo, por el siguiente:

"En el plazo que se establezca en el Convenio de Desempeño que se celebrará entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y SERNAPESCA, esta última deberá hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva del FIE, un informe que establezca la política

a aplicar en relación a la propiedad intelectual e industrial del Sistema y los desarrollos generados con los recursos aportados por el FIE, de manera de permitir el cumplimiento de los objetivos tenidos a la vista para aprobar este programa. Se deberá tener especial cuidado en que SERNAPESCA podrá realizar las actualizaciones, mejoras y desarrollos adicionales al Sistema, contratando a quien estime conveniente y sin limitaciones. La mencionada Secretaría Ejecutiva revisará que la señalada política esté alineada con lo acordado por el Comité de Inversiones Estratégicas, siendo su aplicación, legalidad y conveniencia, responsabilidad exclusiva del organismo ejecutor SERNAPESCA. La forma y plazo en que la referida Secretaría Ejecutiva se pronunciará respecto de este informe, se establecerá asimismo en el referido Convenio de Desempeño”.

ii) Sustitúyase en los numerales 4 y 5 de las condiciones incorporadas en el Acuerdo, la frase “Al séptimo mes contado desde la fecha de la firma del convenio de desempeño” por “En el plazo que se establezca en el respectivo Convenio de Desempeño que se celebrará entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y SERNAPESCA”

iii) Sustitúyase en el numeral 6 de las condiciones incorporadas en el Acuerdo, la frase: “Al doceavo mes contado desde la fecha de la firma del convenio de desempeño” por “En el plazo que se establezca en el respectivo Convenio de Desempeño que se celebrará entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y SERNAPESCA”

No habiendo más temas que tratar y siendo las 16:40 horas la Sra. Ministra Williams da por levantada la sesión.”

Para constancia, firman:

Aurora Williams Baussa; Kathleen Collins Barclay; Rodrigo Aranda Lagos; Juan Cristóbal Marshall Silva; Claudio Muñoz Zúñiga; Javier Bustos Salvagno; y Thierry de Saint Pierre Sarrut (Secretario Ejecutivo).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



KATALIA PIERGENTILI DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO (S)


JEFE DE GABINETE

- Distribución:
- Gabinete del Ministro
 - Secretaría Ejecutiva Fondo de Inversión Estratégica
 - División Jurídica. ✓
 - Oficina de partes.

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Señala atentamente a Usted.,



KATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño


JEFE DIVISION JURIDICA
CHILE



140097815
División Jurídica



APRUEBASE LA SESIÓN N° 2 DEL COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA.

SANTIAGO, 21 JUL. 2015

R.A.E N° 1971 /

VISTO: La ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público Año 2015; la resolución N° 199, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del año 2014 que establece procedimientos de operación del Fondo de Inversión Estratégica y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la ley de Presupuesto del año 2015 contempló en la Partida Tesoro Público, los fondos necesarios para crear un Fondo de Inversión Estratégica con cargo al cual se financien programas, proyectos y otro tipo de acciones que puedan desarrollar e implementar el sector público.
- 2.- Que, la resolución N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo estableció los procedimientos de operación del Fondo de Inversión Estratégica.
- 3.- Que, en conformidad a su artículo 4°, los acuerdos del Comité serán aprobados por una Resolución del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

RESUELVO:

Artículo Único.- Apruébase la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del Fondo de Inversión Estratégica, celebrado con fecha 15 de junio de 2015.

**SESIÓN N° 2
COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATEGICAS**

En dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicado en Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 2, Piso 12 y conforme citación, siendo las 15:00 horas, del día 15 de Junio de 2015, se da inicio a la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del Fondo de Inversión Estratégica - FIE del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, con la asistencia del Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo don **Luis Felipe Céspedes Cifuentes**, quién preside y los siguientes consejeros: doña **Aurora Williams Bausa**, Ministra de Minería, doña **Kathleen Collins Barclay**, don **Máximo Pacheco Matte**, Ministro de Energía, don **Max Ramiro Sanhueza Riquelme**, consejero suplente del Sr. Ministro de Agricultura, don **Claudio Soto Gamboa**, suplente del Sr. Ministro de Hacienda, don **Claudio Muñoz Zuñiga** y don **Rodrigo Musalem Uauy**.



Se encuentran también presentes don Juan Cristóbal Marshall Silva, consejero suplente del Sr. Ministro de Economía Fomento y Turismo, y don Claudio Ibáñez González, consejero suplente de la Sra. Ministra de Minería.

Asisten como invitados a la sesión, don Andrés Zahler Torres, Jefe de la División de Innovación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y don Javier Bustos Salvagno, Jefe de la División de Prospectiva y Política Energética del Ministerio de Energía.

Están presentes además, don Thierry de Saint Pierre Sarrut, Secretario Ejecutivo, Lissy Corrales Revilla, Valentina Rosselli Roasso, Andrés Mitnik Asun, Coordinador de Programas y Gabriel Reyes Seisedos, Coordinador Legal e Institucional, quién oficia de secretario de actas, todos miembros de la Secretaría Ejecutiva del FIE.

Asimismo, comparecen, durante la presentación de sus respectivas iniciativas, doña Alicia Gallardo Lagno y don José Burgos González, ambos del Servicio Nacional de Pesca – SERNAPESCA, don Luis Pichott de la Fuente, Secretario Ejecutivo Dialogo Productivo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con la Acuicultura, doña Marcela Angulo González, don Eduardo Bitrán Colodro y don Claudio Maggi Campos, estos últimos tres de la Corporación de Fomento de la Producción- CORFO.

Tabla: Se deja establecido que la Tabla para la sesión de hoy es la siguiente:

TABLA

- I. Aprobación Acta Sesión anterior.
- II. Presentación de programas y proyectos a la consideración del Comité para la aprobación de financiamiento.

Nombre del Proyecto/Programa	Código	Organismo Ejecutor
a) Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico	FIE-2015-V008	SERNAPESCA
b) Proyecto de Servicios de Información Tecnológica	FIE-2015-V001	INAPI
c) Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para Bienes Públicos.	FIE-2015-V005	CORFO
d) Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas habilitantes para la Innovación.	FIE-2015-V006	CORFO
e) Programas Tecnológicos Estratégicos.	FIE-2015-V007	CORFO

- III. Varios

Documentos incorporados al acta: De igual forma se hace presente que se acompañan al acta los documentos denominados "Síntesis y recomendación – FIE" para todas las iniciativas que se presentaron y discutieron en la sesión, los cuales estuvieron a la vista de los Consejeros y que se entienden formar parte de la misma.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Una vez cumplidas las formalidades del artículo 7° de la Res (A) N°199, de 2014, Procedimientos de Operación del FIE, en adelante POF, referidas al quórum, el **Sr. Ministro Céspedes** da por iniciada la sesión.

- I. Aprobación Acta de la Sesión anterior.

El **Sr. Ministro Céspedes** saluda a los presentes y como primer punto solicita a los Consejeros aprobar el acta de la sesión anterior, salvo que exista algún comentario adicional sobre su contenido. Los Consejeros en consecuencia, acuerdan tener por aprobada el acta referida y proceden a firmarla.

II. Presentación de programas y proyectos a la consideración del Comité para la aprobación de financiamiento.

a) Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico.

El **Sr. Ministro Céspedes**, señala que siguiendo el orden de la tabla corresponde examinar el Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico presentado por SERNAPESCA. Le entrega la palabra al **Sr. De Saint Pierre**, quién indica que tal como se acordó en la sesión pasada, la Secretaría Ejecutiva del FIE, estima que este programa está en estado de ser presentado nuevamente ante este Comité, dado que las respuestas del postulante han sido consistentes, y por tanto, se está en condiciones de responder todas aquellas inquietudes presentadas por los Consejeros en aquella sesión. Señala entonces, que el equipo de SERNAPESCA se concentrará particularmente en abordar las respuestas y aclaraciones a aquéllas consultas.

Se invita a la sala a la Sra. Gallardo, al Sr. Burgos y al Sr. Pichott a exponer sobre esta iniciativa. A propuesta del **Sr. Marshall**, el **Sr. De Saint Pierre** solicita al **Sr. Burgos** hacer una breve explicación en general del programa a efectos de ilustrar a los Consejeros que no estuvieron presentes en la exposición efectuada en la primera sesión de Comité.

El **Sr. Burgos** comienza la exposición dando a conocer cifras sobre la producción de salmón en el mundo, donde muestra a Chile como segundo productor mundial. Enfatiza que debido a la falta de información disponible y por tanto, la carencia de políticas bien fundamentadas en información científica pública, la industria está perdiendo 1000 millones de dólares al año por pérdida de competitividad. Señala que en este sistema de múltiples variantes, la carencia de la gestión adecuada de datos genera que la autoridad sólo adopte decisiones conservadoras que no ayudan al desarrollo adecuado del sector. Prosigue señalando que actualmente el salmón chileno es US\$1 (un dólar) o US\$1,60 (un dólar sesenta centavos) más caro de producir, que nuestra competencia noruega, debido particularmente a los problemas de índole sanitario. Añade que esta industria, junto a la acuicultura todavía tienen potencial de crecimiento para lo cual se requiere contar con información actualizada y permanente sobre los lugares donde estas especies se producen, como también los impactos en el medio ambiente de forma de poder tomar decisiones públicas pertinentes y oportunas. Añade, que existe consenso junto con la industria, en la necesidad de levantar esta información y gestionarla, siendo el apoyo del FIE central para poder concretarlo. Los recursos solicitados del orden de US\$8MM (8 millones de dólares) en una parte importante serán destinados a desarrollar un modelo informático de gestión, que nuestros socios han denominado Atlantis. El programa que se propone, recoge una experiencia de mucho tiempo de expertos de SERNAPESCA, quienes han revisado diferentes modelos de gestión en Noruega, Escocia, entre otros, siendo el modelo que ha desarrollado The Commonwealth Scientific and Industrial Research Organisation - CSIRO¹, el que mejor se adapta a los requerimientos de nuestro entorno, ya que permite implementar un análisis de información variada con una mirada eco-sistémica, lo que no se encuentra en otras experiencias. Con este socio australiano, se negociaría el traspaso de la tecnología para que profesionales chilenos puedan implementar y mantener en el tiempo esta herramienta. Añade que esta tecnología va a empezar a ser usada tanto en Noruega, como en Estados Unidos de América.

¹ Agencia Federal del Gobierno Australiano para la Investigación Científica, fundada en 1926.

Continúa el **Sr. Burgos** señalando los objetivos del programa, los que son por una parte, implementar un Sistema de Gestión Sanitaria, basado en el enfoque eco-sistémico que permita el crecimiento sustentable de la Acuicultura y por otra, fortalecer las capacidades del sector en la prevención y el control de enfermedades y la protección del medio ambiente en esta industria.

El programa presenta un modelo con los siguientes 4 componentes: a) Manejo Integrado de Riesgos Sanitarios, b) Dinámica y manejo de enfermedades, c) Diagnóstico y bioseguridad y finalmente, d) Modelos de análisis de datos.

En cuanto a los impactos esperados, señala que esto permitirá: a) Tener mayor certeza en la toma de decisiones para la autoridad, reduciendo los riesgos sociopolíticos. b) Viabilizar el crecimiento sustentable de la Acuicultura en Chile (social, ambiental y económico), disminuyendo los riesgos asociados al impacto de enfermedades. c) Dar un salto y escalar en la generación de capacidades sectoriales (público - privado) y d) Mejorar la gestión institucional en el manejo preventivo de la Acuicultura a través del enfoque eco-sistémico.

Muestra dos ejemplos de estatus de información disponible, por centro de producción. El primero, es el de la empresa Camanchaca ubicada en la décima región, macro zona N° 1, agrupación de concesiones N°2, donde se indica peso promedio de las especies (150 gramos), número de peces en esa semana (900.000), porcentaje de mortalidad (0,4), todos factores en estado de vigilancia, como también y los parámetros oceanográficos, a saber, el PH, redox, temperatura, oxígeno, microalgas, etc. El desafío es como se integran todas estas variantes junto con los elementos sociales, económicos etc, en un modelo.

El otro, de la empresa Cermaq, recoge la misma información.

Puntualiza el **Sr. Burgos**, que la condición productiva de máxima concentración genera la rápida propagación de enfermedades. Los centros en Chile están muy cerca unos con otros, por lo cual la información es vital para evitar la propagación de enfermedades. En Noruega la realidad es diferente, ya que los centros se ubican distanciados.

El SERNAPESCA conserva bastante información que está disponible, la que se puede revisar en su página web, pero es necesario hacer una gestión eficiente y útil para la industria de la misma.

Señala por ejemplo que el Virus ISA es parecido a la influenza aviar y que la capacidad de difusión varía según las diferentes cepas. Entonces, con mayor información se pueden destinar esfuerzos contra aquéllas patologías más agresivas, de forma más ágil. Este modelo - Atlantis - nos permitirá señala el **Sr. Burgos**, modelar los contagios con la ayuda del Laboratorio de alta complejidad que CSIRO tiene en Australia y que está certificado por la Organización Mundial de la Salud Animal, dado sus procesos y sus altos estándares de bioseguridad. Esta organización estaría mirando muy atentamente lo que se hará en Chile, ya que podría ser un buen pilotaje para aplicar este modelo en países de Asia - 23 - con mayores problemas de hacinación que los chilenos.

El proyecto contempla poner sensores en el sur austral. Para el manejo de las enfermedades se integraran los factores de virulencia, patogenicidad junto con los elementos sociales, culturales y económicos, lo que hasta la fecha no ha sido posible implementar con capacidades propias.

El Sr. Bustos hace presente que la industria, tanto de mitilidos como de salmones, pondrá a disposición del proyecto sus datos e información propia, además del material biológico y genético para los ensayos.

Sr. Ministro Céspedes, pregunta ¿Uds. necesitan la aprobación de las salmoneras y miticulturas para instalar los sensores o SERNAPESCA puede hacerlo en uso de sus facultades de fiscalización? El **Sr. Burgos** responde que pueden hacerlo dentro de su labor de fiscalización, pero los privados nos pueden ayudar bastante, especialmente para

cuidar los equipos y disminuir sus pérdidas por robo y hurtos. Acota que nosotros sufrimos mucho con los hurtos de los sensores dado que están instalados en espacios abiertos.

Sr. Ministro Céspedes, consulta si este tipo de información nos permitiría evaluar la relocalización y la ejecución de los corredores sanitarios. Agrega que tiempo atrás enviamos y aprobamos un proyecto de ley, para generar corredores sanitarios y así evitar el contagio de las especies, unos a otros, como nos pasó con el virus ISA. El **Sr. Burgos** responde que si ayuda en dicha evaluación y además permite incorporar elementos sociales y hacer pública todo tipo de información como los caladeros o áreas de pesca. Destaca, que un elemento muy importante de este proyecto es que la información es totalmente pública. Indica el **Sr. Bustos** que SERNAPESCA realizará las tareas que le corresponden a la Superintendencia de Medio Ambiente, por lo cual esta última entidad está totalmente incluida e interesada en el proyecto. Esta delegación, será formalizada próximamente.

Por parte de las ONG, informa que se conversó con World Wide Fund for Nature, también World Wildlife Fund (WWF) quienes están muy interesados en aprovechar este sistema de información para certificar pesquerías y acuicultores bajo su esquema.

Desde el lado del apoyo y soporte científico, prosigue el **Sr. Burgos**, celebraremos en Octubre como SERNAPESCA en Aqua Nor, con la asistencia de los viceministros de pesca de los países incumbentes, un acuerdo de cooperación con Fisheries and Ocean Canada, Marine Scotland, Institute of Marine Research de Noruega y The Norwegian Veterinary Institute. Además, para la difusión del proyecto, dice que han hablado con varias universidades, la asociación de veterinarios de Chile, con el IFOP, etc.

La **Sra. Barclay**, señala que le parece óptimo que se formalice la relación con las autoridades de Medio Ambiente.

El **Sr. Ministro Céspedes**, señala que una de las cosas que habíamos conversado, era alinear los esfuerzos con las prioridades emanadas de las mesas de desarrollos estratégicos de Pesca Sustentable y de Acuicultura. Continúa interrogando, ¿cómo ven esto? El **Sr. Pichott**, informa que a mediados del año pasado, a iniciativa del Sr. Ministro se pidió a la industria levantar aquellos elementos que constituían limitaciones de competitividad. Trabajaron por más de 8 meses y quieren cerrar esta conversación en Julio próximo. Un tema de la mayor relevancia en opinión de la industria es la creciente pérdida y disminución de la investigación pública en relación a la privada, y en consecuencia, piden revisar este punto, de manera de permitir generar una capacidad nacional de reacción, evitando los riesgos sistémicos. Se ve la ausencia desde el Estado de un tablero de control sistémico. Este proyecto es la respuesta del Estado a este tema, es hacerse cargo de esta debilidad.

El **Sr. Ministro Céspedes**, vuelve a preguntar si esto formaría parte de la hoja de ruta de las mesas. El **Sr. Pichott**, responde que sí, absolutamente. De hecho le llegará formalmente al Sr. Ministro un documento final al respecto con esta petición. Agrega que el tema sanitario compromete un costo equivalente al 25% de las ventas en el caso del salmón.

El **Sr. Muñoz** pregunta: ¿En qué fecha va a quedar terminado este sistema y quien será el propietario del mismo? El **Sr. Burgos** responde que la propiedad será de SERNAPESCA. En cuanto a los tiempos, dice que la primera etapa de un año es levantar la información disponible y la segunda etapa, al segundo año, se destinará al fortalecimiento del recurso humano, de manera que al tercer año esté operativo. El **Sr. Muñoz**, acota, entonces, el desarrollo de la plataforma tecnológica toma 2 años. En el 2017 estará montado el sistema de modelación.

La **Sra. Barclay**, señala que es muy importante establecer una zonificación sanitaria de la industria y permitir a través de las autoridades ambientales y las ONG ofrecer una certificación para el mercado.

La **Sra. Ministra Williams**, muestra su preocupación por los tiempos de implementación y pregunta qué pasa con los riesgos en el intertanto, dado que esto estaría operativo el 2018. El **Sr. Burgos**, responde que tienen un enfoque precautorio, estamos tomando medidas quizás más restrictivas de lo necesario, por la carencia de información validada. En este tiempo se mantendrá este esquema. Plantea un ejemplo. La industria dice que hay dos variables de virus ISA, una más patógena que la otra. Nos han planteado no impedir la cosecha cuando los ejemplares estén infectados con la más benigna. Por la falta de información SERNAPESCA ha dicho que no, por el momento ya que no tiene evidencia científica, no es posible cruzar información.

El **Sr. Ministro Céspedes** cuestiona ¿Qué implica esto para industria? El **Sr. Burgos** responde que significaría desechar 30% de las especies del grupo reproductor de ese año, como sucedió recientemente en una piscicultura de la empresa Aquachile.

El **Sr. Pichott**, da como dato que los noruegos gastan 3 centavos de dólar por kilo de salmón producido en temas sanitarios, entiéndase aspectos preventivos y curativos, mientras que en Chile una planta en buenas condiciones gasta del orden de 9 centavos de dólar y otra planta más rezagada, puede llegar a gastar 29 centavos de dólar.

La **Sra. Ministra Williams**, estima que es importante insistir con SERNAPESCA en que el modelo se implante lo antes posible, sin dilaciones dado que pueden suceder cambios sustanciales en las variantes que sería muy bueno monitorear prontamente.

El **Sr. Musalem**, pregunta, dado que este modelo ya se estaría implementando en Estados Unidos de América, ¿cómo van ellos? El ejecutor debe ir más adelantado en la curva de conocimiento. El **Sr. Burgos** responde que se reunirán con ellos. Este es un punto de la agenda, ya que llevan 20 años de avance, buscando una mirada oceanográfica para potenciar el cultivo en plantas petroleras sin actividad.

El **Sr. Musalem** pregunta ¿cómo se relacionan con las mesas de los programas estratégicos de CORFO? ¿Cómo aseguramos que esto no sea desechado? y ¿cómo se resguarda que los miticultores sean tomados en cuenta y que la mesa sea lo más transversal posible? El **Sr. Pichott**, señala que él participa en la mesa y que la industria que participa en esa instancia está muy involucrada en esta iniciativa. Que si bien los miticultores están representados, se tendrá muy en cuenta que su participación sea relevante, garantizando la transversalidad de la mesa. El **Sr. Pichott** dice que es un buen punto a considerar y que así lo transmitirá al resto de los integrantes.

El **Sr. Ministro Céspedes**, refiriéndose a lo recién indicado por el Sr. Musalem, señala que lo importante es que el proyecto tenga una validación con la mesa. El **Sr. Musalem** dice que aunque los salmones venden 4000 millones de dólares al año y los miticultores venden 400 millones de dólares en el mismo período, se debe resguardar que todo sea transversal y que la mesa se haga cargo de las necesidades de todos los integrantes. Es importante ya que puede suceder que lo la industria de salmones en sus desarrollos pueda generar problemas a los miticultores, entonces son relevantes estos espacios de coordinación. El **Sr. Pichott**, asume llevar este punto a la mesa.

Se les pide a los expositores que se retiren de la sala.

El **Sr. De Saint Pierre** invita a deliberar y definir. Señala que la recomendación de la Secretaría Ejecutiva es aprobar este proyecto, dado que han dado una respuesta consistente a las inquietudes planteadas, incorporando las condiciones de aprobación incluidas en el punto 10 del documento "Síntesis y recomendación – FIE" que se tiene a la vista, más algún elemento que se quiera agregar en este momento.

El **Sr. Muñoz**, señala que le parece que el plazo de tres años es excesivo y que se debiere abogar por un plazo de materialización menor. Además indica que es muy relevante que SERNAPESCA refuerce el personal que actuará como contraparte del socio tecnológico, dado que la puntuación en este punto en la evaluación es más bien baja.

El **Sr. Musalem**, se refiere también a la importancia de la contraparte, y propone que en la línea de fortalecerla, debiera integrarse más a las personas que participan en las mesas, aunque se entiende que la ejecución es de responsabilidad de SERNAPESCA.

La **Sra. Barclay**, reitera su inquietud respecto al necesario nexo que a su juicio deben tener las autoridades medioambientales y las ONGs como WWF, con la implementación de proyecto. Sin duda, recalca, esto ayudará al éxito en el cumplimiento de los objetivos de lo propuesto.

El **Sr. Musalem** pregunta en general ¿quién se hace cargo de la gobernanza de los proyectos? Nosotros, dice, aprobamos ciertos financiamientos y luego cómo sabemos si los proyectos funcionan y son exitosos.

El **Sr. De Saint Pierre**, responde que en este caso, hay un seguimiento del día día que le corresponde al organismo ejecutor, en este caso SERNAPESCA, y por otro lado, habrá un seguimiento ligado a los impactos e hitos a través de los reportes periódicos al FIE. Para este proyecto, por ejemplo, se propone un primer hito a los 6 meses.

El **Sr. Musalem**, sugiere que se podría armar un consejo – miembros de la mesa – que haga seguimiento del proyecto.

El **Sr. Ministro Céspedes**, señala que le parece interesante que un órgano consultivo que entienda de la materia, pueda ir chequeando la implementación del proyecto, que todo vaya bien encaminado en provecho de todos los actores, aunque recalca que el responsable finalmente es SERNAPESCA.

El **Sr. Muñoz** recalca que el sistema requiere un equipo responsable y que le parece bien un advisory board que dé directrices.

El **Sr. Marshall**, sugiere pedirle a SERNAPESCA que proponga formalmente un consejo asesor.

El **Sr. Ministro Céspedes** indica que podríamos nosotros como Comité darle la aprobación a la composición del mismo, para que estén todos los que deben estar.

La **Sra. Barclay**, reitera que tanto las ONGs como las autoridades medioambientales deben estar en la mesa para que los resultados sean útiles para el mercado.

El **Sr. Marshall**, recuerda que en la sesión pasada se debatió sobre si la información generada por el proyecto quedaba en el país. El **Sr. De Saint Pierre**, dice que el FIE a través del convenio de desempeño debiese hacer el seguimiento para que la propiedad intelectual e industrial que se genere quede, en lo que corresponda, como activo de SERNAPESCA.

La **Sra. Ministra Williams**, pregunta qué pasa en general si un proyecto aprobado no funciona o no avanza en los términos ofrecidos. El **Sr. De Saint Pierre**, señala que a través de convenios de desempeño el FIE hace seguimiento y que es posible cortar los financiamientos cuando no tenga sentido mantenerlos.

El **Sr. Muñoz**, señala que en su experiencia, cuando se diseñan plataformas informáticas, es tácticamente mejor establecer entregables más pequeños para acelerar la implementación.

En base a lo discutido el **Sr. De Saint Pierre**, propone aprobar el financiamiento solicitado, bajo las condiciones de aprobación siguientes:

SERNAPESCA deberá:

- 1) Previo a la firma del contrato con el socio tecnológico que acompañará a SERNAPESCA en la ejecución del programa, entregar un informe justificando la selección de éste y la forma de contratación utilizada. Entre otros, el informe deberá contener un análisis comparativo de opciones tecnológicas disponibles en el mundo de la gestión integrada ambiental de la acuicultura así como una justificación que asegure que los costos del proyecto se ajustan a valores de mercado.
- 2) Junto con la firma del Convenio de Desempeño que se celebrará con SERNAPESCA, esta última entidad deberá entregar una memoria de cálculo detallada del Programa,

describiendo claramente los supuestos utilizados para confeccionar el presupuesto y solicitar el financiamiento.

3) Al séptimo mes contado desde la firma del Convenio de Desempeño que se celebrará con SERNAPESCA, se deberá señalar cómo en el contrato que se firme con el socio tecnológico se resguardarán y garantizarán los derechos de SERNAPESCA, sobre la propiedad intelectual e industrial de los modelos y desarrollos financiados con los recursos aportados por el FIE. Los activos intelectuales generados a partir del proyecto, en la proporción que corresponda, serán de propiedad de SERNAPESCA, sin perjuicio de los derechos de terceros sobre el "background IP" que aporte cada una de las partes en el desarrollo del sistema. Se deberá tener especial cuidado en que SERNAPESCA tendrá, conservará y podrá ejercer todos los derechos para realizar mejoras y desarrollos adicionales al Sistema contratando a quien estime conveniente y sin limitaciones. SERNAPESCA deberá remitir en forma previa a su celebración a la Secretaría Ejecutiva del FIE, para efectos de su validación, todos aquellos instrumentos donde se establezcan condiciones en torno a la participación, generación, desarrollo, difusión y explotación de propiedad intelectual e industrial vinculada al proyecto. La modalidad y los plazos de esta validación se precisarán en el Convenio de Desempeño. Además, todos los contratos celebrados por SERNAPESCA a ser financiados total o parcialmente con recursos del FIE, deberán ser concluidos y gobernados por leyes de la República de Chile y cualquier diferencia surgida entre las partes a propósito de estos contratos, de no ser resuelta en términos amistosos, será conocida y fallada por los tribunales ordinarios de aquella jurisdicción.

4) Al séptimo mes contado desde la fecha de la firma del convenio de desempeño, se deberá entregar un informe especificando como se integrará en el sistema contratado por SERNAPESCA la experiencia chilena e internacional provenientes de fuentes distintas a CSIRO o al socio tecnológico seleccionado, obtenida hasta esa fecha y los trabajos e información que se continuarán generando por universidades, empresas y otros actores relevantes.

5) Al séptimo mes contado desde la fecha de la firma del convenio de desempeño, se deberá entregar un informe del proyecto que contenga:

- a. Plan de trabajo detallado en que se incorporen entregables anuales, acotando los plazos de entrega los módulos descritos en la postulación al FIE.
- b. Modelo conceptual de arquitectura de sistemas, información y base de datos, que considere los servicios de información, base de datos, requerimientos de visualización y reportes.
- c. Identificación y modalidades de integración de socios locales considerando entre otros la definición del rol del sector público (institucionalidad) y privado tecnológico en el desarrollo y mantención del sistema así como empresas del sector en el financiamiento y sustentabilidad del sistema.
- d. La propuesta a la Secretaría Ejecutiva del FIE de la conformación de un comité técnico consultivo que integre los diferentes actores interesados en el proyecto, tales como representantes de la industria acuícola, no sólo salmones, del mundo científico, sociedad civil, y autoridades medioambientales. Este Comité iniciará sus funciones una vez que la Secretaría Ejecutiva del FIE haya validado la propuesta de integrantes.
- e. Elementos de fortalecimiento de capacidades de SERNAPESCA que incluyan la capacitación de su personal y la contratación de perfiles profesionales complementarios considerando que se debe:
 - i. Abordar con efectividad los desafíos del programa.
 - ii. Servir de contraparte a los investigadores del socio tecnológico contratado, CSIRO u otro.
 - iii. Participar con efectividad en el desarrollo del modelo y del sistema.

iv. Asegurar que las capacidades del modelo y sistema queden instaladas en el Estado.

f. Complementar la metodología y plan de trabajo de modo de asegurar el uso y adopción de los resultados del proyecto, tanto en SERNAPESCA como en otros actores públicos así como en los actores de la industria.

6) Al doceavo mes contado desde la fecha de la firma del convenio de desempeño se deberá entregar una metodología que asegure la generación de información confiable en forma oportuna y completa, considerando las dificultades que existen. Esto considera, entre otros: protocolos, planes de producción de información, gestión de validación de información, gestión de discrepancias y arbitrajes; sistemas de información computarizada.

Los consejeros por unanimidad aprueban el acuerdo propuesto en los siguientes términos:

ACUERDO N°1

"Apruébese un financiamiento por parte del FIE de hasta MM\$ 4936 (Cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos) al programa código FIE-2015-V008 denominado "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico" presentado por el Servicio Nacional de Pesca - SERNAPESCA, con las recomendaciones y condiciones propuestas por la Secretaría Ejecutiva en la presente sesión que se entienden expresamente incorporadas en este Acuerdo. El Comité autoriza a la Secretaria Ejecutiva para acordar con el postulante las modalidades en que estas condiciones sean incorporadas efectivamente en la implementación del programa, el sistema de reporte de los financiamientos otorgados, de seguimiento de los resultados, el resguardo de los derechos de propiedad intelectual e industrial entre otros, como también determinar consecuentemente, el monto exacto de la transferencia por año presupuestario."

Continuando con la sesión el **Sr. Ministro Céspedes**, propone un cambio en el orden de la tabla dado que las personas de CORFO que van a exponer están esperando afuera de la sala. En consecuencia, el Comité pasa a revisar la iniciativa de la letra c) y una vez terminado esto se abocará al examen de la iniciativa b).

Se invita a pasar a la sala a los representantes de CORFO que van a exponer.

b) Programas Tecnológicos Estratégicos.

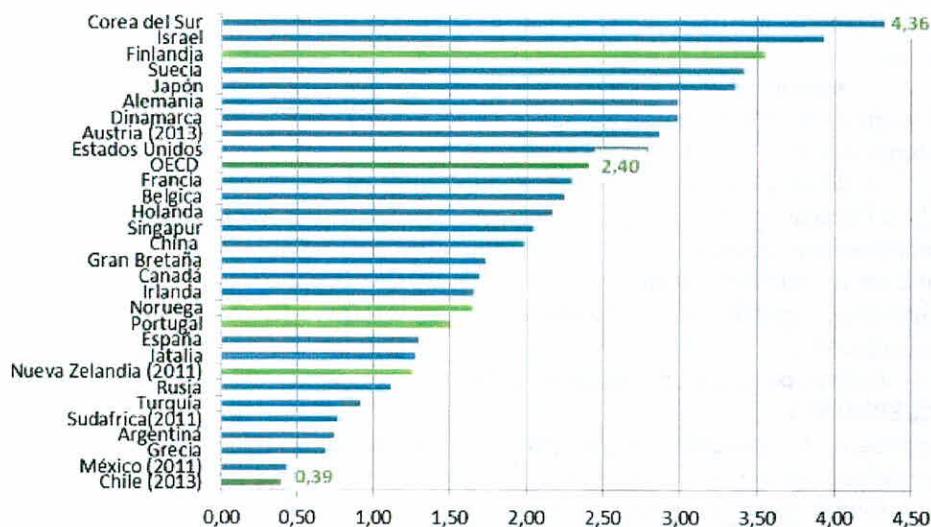
La **Sra. Angulo** comienza a exponer en general sobre este programa. Señala que el organismo ejecutor es CORFO y en particular la Gerencia de Capacidades Tecnológicas a través de su Subgerencia de Programas Tecnológicos.

Señala que además están trabajando con múltiples empresas, centros de I+D, universidades, servicios públicos, referentes tecnológicos internacionales, entre otros, asociados a sectores y plataformas habilitantes estratégicas.

Continúa señalando que en el marco de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento y producto de varios mecanismos de diálogo público-privado, se están levantando brechas de competitividad y tecnológicas en sectores y ámbitos estratégicos.

Están levantando información desde los programas estratégicos o iniciativas estratégicas de CORFO, de las prioridades estratégicas ministeriales, de las mesas y estudios estratégicos del Consejo Nacional de Innovación y Desarrollo y también de las prioridades estratégicas regionales.

Una de las brechas más evidentes es el nivel de inversión en I+D en el país, el más bajo dentro del contexto de los países de la OECD.



Por otra parte, señala **la Sra. Angulo** hemos detectado que el tejido productivo está altamente concentrado en pocos sectores, intensivos en explotación de recursos naturales, con baja demanda por innovación.

Además, señala que existe una débil colaboración Universidad-empresa. Sólo el 5,4 % de la I+D que realizan las universidades proviene de empresas y existe una débil colaboración inter-empresas (7,3%), conforme la Encuesta I+D 2012.

Por otro lado, el 45% de la inversión pública en I+D se asigna a investigación básica y sólo un 18% es orientada por misión, conforme datos del Consejo Nacional de la Innovación y la Competitividad para el año 2011.

También se detecta como brecha la gran atomización de esfuerzos en I+D aplicada, falta de masas críticas en áreas estratégicas, instrumentos de corto plazo y montos insuficientes.

Siendo las 16:30 horas se retira de la sesión el Sr. Soto.

Continúa **la Sra. Angulo**, diciendo que los Programas Tecnológicos Estratégicos ayudarán a superar estas brechas, impulsarán una dinámica asociativa sectorial y transversal para generar agendas de I+D aplicada e innovación de largo plazo, críticas para el cierre de brechas y promoción de innovaciones de frontera para crear ventajas competitivas sustentables en sectores estratégicos.

En relación al Gobierno Corporativo de los programas, indica que CORFO cuenta con un subcomité de Capacidades Tecnológicas, encargado de validar la estrategia, aprobar el diseño de instrumentos, adjudicar los recursos y conocer del seguimiento de programas y proyectos en este ámbito, para tomar acciones de continuidad o cierre de programas.

Adicionalmente, se contemplan varias instancias consultivas, tantos con paneles de expertos internacionales, como con los Consejos Directivos de los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente, entre otros.

En cuanto a la gestión y seguimiento de los programas, señala que a nivel operativo es responsable la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, que cuenta con 25 profesionales, entre ellos 5 doctores y 14 master o magister y 5 profesionales de apoyo. Reitera que la Subgerencia de Programas Tecnológicos será la unidad a cargo del programa.

Refiriéndose a los resultados, se espera que estos programas generen:

- a) Un aumento en el número de productos y procesos de mayor valor agregado o nivel de sofisticación en el sector estratégico atendido.

b) Desarrollo de plataformas tecnológicas habilitantes que aumenten la productividad del sector estratégico en su conjunto.

c) Aumento del capital humano altamente calificado en el sector estratégico.

d) Redes y alianzas entre las empresas/centros/universidades relacionadas con una misma industria, y además con actores internacionales relevantes, que aumenten la participación y posicionamiento del sector en los mercados globales.

e) Modelos de gestión y gobernanza de programas tecnológicos de alta complejidad.

En cuanto a la sustentabilidad, precisa que se espera que una vez implementados los Programas Tecnológicos Estratégicos, se hayan generado dinámicas virtuosas de colaboración empresa-universidades-centros tecnológicos, de modo que los instrumentos de promoción de la I+D+i sean usados de forma intensa en esquemas colaborativos para las prioridades estratégicas.

Exhibe una síntesis del instrumento cuyas bases ya se encuentran tramitadas, donde se indica que el plazo es de 10 años, el aporte del subsidio puede llegar al 80% del costo del proyecto, con un tope de 20 millones de dólares por programa.

La **Sra. Barclay**, pregunta por qué sólo se exige un 20% a los privados y no un 50% por ejemplo. La **Sra. Angulo** responde en el sentido que en el sistema CORFO las líneas de apoyo más precompetitivas o con poca apropiabilidad de los resultados han tenido históricamente estos porcentajes. En otros esquemas con mayor apropiabilidad el porcentaje es de 50%.

El **Sr. Muñoz** pide precisar cuál es la diferencia entre estos Programas y los Centros de Excelencia Internacional (Línea de Atracción de Centros de Excelencia Internacional). Al parecer las motivaciones son similares, ¿por qué es necesario un nuevo instrumento?. La **Sra. Angulo** responde que este es un ecosistema, en el mundo hay un mix de centros y otras entidades con capacidades permanentes. Los Centros internacionales tienen un rol muy relevante que cumplir. El **Sr Maggi**, indica que los programas van a generar un portafolio de proyectos y los centros de excelencia serán actores principales en ejecutarlos. Son absolutamente complementarios, dice.

El **Sr. Ministro Pacheco** señala que en los objetivos específicos se menciona conformar dinámicas asociativas entre actores y sectores, ¿tenemos identificados cuales son las empresas o sectores más exitosos en I+D en Chile? y pensando en la primera convocatoria, cuando se refieren a candidatos en los seis sectores ¿cuál es el perfil?

La **Sra. Angulo**, responde refiriéndose a la experiencia de los consorcios tecnológicos para la innovación, los cuales dejaron abierto el tema de la asociatividad. Unos consorcios han tenido resultados muy apropiables, en cambio en otros, se ha hecho hincapié en una actitud más colaborativa, más amplia. Los primeros han sido más empresariales, con avances en tratamientos farmacéuticos, ámbitos de largo plazo como el mejoramiento genético agrícola para el sector frutícola, etc.

El **Sr. Ministro Pacheco** consulta sobre si participan chilenos o extranjeros. La **Sra. Angulo**, responde que actores locales participaran con referentes globales. **Sr. Ministro Pacheco**, y ¿en los salmones? La **Sra. Angulo**, responde que hay un mix de centros, uno entre Chilenos, y otro con Noruegos.

El **Sr. Ministro Pacheco** vuelve a preguntar sobre el perfil del candidato. La **Sra. Angulo** dice que estos son los temas que van saliendo de las mesas, por ejemplo la mesa acuícola, ha levantado temas como la acuicultura a pequeña escala de especies bivalvos o moluscos, el mejoramiento del sistema de semillas, de repoblamiento y de manejo. En esta mesa se han planteado cinco ámbitos centrales, a saber, el ciclo reproductivo, la nutrición, el manejo sanitario, los temas medioambientales y la revisión de los mercados, para entender el potencial.

El **Sr. Ministro Céspedes**, en el ámbito sanitario estamos avanzando con el proyecto que vimos anteriormente.

Continúa la **Sra. Angulo**, refiriéndose al programa de alimentos, donde se persigue lograr una industria exportadora de alto nivel mejorando la canasta exportadora, pero no es fácil darle más valor agregado, con alimentos funcionales o nutracéuticos. Aquí hay una brecha clara.

Por su parte, el programa de minería, está enfrentando los temas de futuro, como los procesos de minería autónoma o telecomandada, los procesos de minería subterránea, y otros desafíos tecnológicos, como generar protocolos de comunicación "machine to machine". Otra brecha detectada, es la necesidad de mejorar la gestión ambiental de relaves y pasivos ambientales, de manera de otorgar la sustentabilidad en todo el ciclo minero. El desarrollo de la industria de proveedores, tiene incluso desafíos en términos de metas a cumplir en los próximos años.

La **Sra. Ministra Williams** señala que sobre estos temas hay mucho desarrollo en el mundo, que se puede adquirir y traer. Por ejemplo, en el tema de los relaves, hay tres países que tienen experiencia en la materia, e incluso en Irlanda el Trinity College tiene estudios sobre precisamente los relaves chilenos, los cuales tienen características especiales. Entonces se puede dar una combinatoria entre desarrollar algunas actividades en Chile y comprar tecnología ya existente en el Mundo. Por ejemplo, el telecomando es el mayor problema de minería, por ejemplo, los camiones no tienen suficiente radio de giro. La nueva minería tiene toda la apertura para incorporar estas tecnologías. Entonces, lo que es complejo para Chuquicamata, es posible para Gaby que es 100% telecomandada. En este programa hay que mirar mucho lo que se ofrece afuera. La **Sra. Angulo** compartiendo las palabras de la Sra. Ministra Williams, acota que los desafíos en minería subterránea son enormes, habiendo muy pocos desarrollos fuera de Chile.

El **Sr. Ministro Pacheco** hace una pregunta abierta. ¿Qué será mejor, enfrentar la brecha in house o comprar las soluciones afuera? Parece que en algunos temas esto último puede ser más ágil.

El **Sr. Ministro Céspedes** indica que se han señalados algunos de los eventuales desafíos que han sido planteados en la mesa, algunos de los cuales han sido muy específicos. Hay algunos aspectos más idiosincráticos que son nuestros y el desarrollo interno es posible. Las acciones deben generar cosas nuevas que nosotros tenemos que afrontar para ganar competitividad. Aclara que no se trata de un proceso de sustitución de importaciones. Los desarrollos que existan en el mundo y sean pertinentes para nuestra productividad deben ser adquiridos.

La **Sra. Angulo** vislumbra nichos donde tenemos oportunidades de desarrollar soluciones. En el tema solar es muy concreto. Todas las tecnologías están desarrolladas y testeadas en otras latitudes, climas y temperaturas. Se ven oportunidades en el desarrollo de sistema de almacenamiento, dado que tenemos sales fundidas o litio, y que es posible generar capacidades.

El **Sr. Marshall** pregunta si la convocatoria va a ser por programa en general o un programa específico o se entregará la decisión al ofertante. Además, cuestiona si los proyectos tienen horizontes de tiempo y cuál sería la gobernanza de los mismos, ¿se verá el mérito de las propuestas? La **Sra. Angulo** responde que la hoja de ruta define brechas y prioriza las acciones. Las mesas entiendes que no hay recursos ilimitados, los propios programas deben decir qué es lo crítico. Ellos deben definir cuáles son los players y cuáles son las actividades 1, 2 y 3 qué se priorizan. Luego se realizará la convocatoria. Los criterios de evaluación ponderan con 30% la pertinencia de la oferta.

En cuanto a la gobernanza, en todos los programas grandes de CORFO, como por ejemplo, el "Ingeniería 2030", entre otros, se encuentran tres niveles seguimiento a saber, nuestra Gerencia, un comité de seguimiento y un comité resolutorio de seis miembros. El horizonte temporal depende de la complejidad del desafío, en acuícola

puede ser más de 10 años, pero tiene evaluaciones intermedias. Cita como ejemplo, la secuenciación del Salmón Atlántico.

El **Sr. Musalem** dice que la idea es tratar de incentivar a los oferentes de tecnología, a través de un programa de estimulación para relocalizar soluciones ya existentes, apalancando capital I+D en el mundo. CORFO capta I+D en el mundo y podría hacerlo a costos razonables, utilizando un esquema a lo Start Up Chile. La **Sra. Angulo** reitera que los programas son gestados por consorcios entre empresas locales con otros actores altamente calificados lo que permite que haya una adicionalidad internacional muy concreta. Son programas que no van a duplicar acciones y moverán a los actores desde la ciencia básica hacia algo más aplicado.

El **Sr. Ministro Céspedes** dice que como se trata de acercarnos a los conocimientos de frontera o llevar a los que ya están en la frontera hacia nuevos desafíos, es evidente que el factor de participación de actores externos es vital para ganar productividad. Evidentemente las empresas de gran magnitud que ya operan en la minería, estarán muy vinculadas al desarrollo de los programas. El tema, insiste, es cómo nos movemos a la frontera y cómo ponemos nuevos desafíos a los que están ya en la frontera.

El **Sr. Bitrán**, para dar contexto ilustra con dos ejemplos la importancia de estos programas. Se refiere a los taludes de alta pendiente en la Minería y los paneles solares los cuales se han deteriorado en razón de los niveles de radiación solar.

El **Sr. Ministro Pacheco**, respecto a los ejemplos, pregunta ¿por qué estos desarrollos se van a realizar sólo si hay subsidios?

El **Sr. Ministro Céspedes**, señala que es evidente que hay mucho conocimiento que no es apropiable y que se debe producir con ayuda del Estado. El **Sr. Bitrán** recalca que se trata de estándares, o de superar las fallas de coordinación que impiden el desarrollo de bienes club. Recalca que se puede financiar con condicionamiento, tal como lo hacen los europeos.

El **Sr. Muñoz**, expresa dos inquietudes desde el punto de vista del diseño del programa. No sabe si el tope de 20 millones de dólares es favorable. Quizás es mejor poner la necesidad por delante y de ahí determinar cuánto cuesta. El porcentaje de 80% de presupuesto público, con poco aporte privado, puede generar que la investigación sea muy poco aplicada. Por qué no se aprovecha de apalancar más del mundo privado al programa. La **Sra. Angulo**, indica que este tipo de productos más precompetitivos, más habilitantes, tienen el problema de la apropiabilidad. Esto dificulta aumentar I+D porque es menos apropiable individualmente. Hay otros programas que se complementan con este.

El **Sr. Bitrán**, toma el punto y dice que el tema es cómo financiar la inversión por ejemplo del manejo sustentable de la salmonicultura. A su juicio, no debiesen ser los privados, debiese ser financiamiento público-público, ya que se trata de un bien público para la regulación. La solución, en su opinión, a los relaves de la zona central se debe financiar con fondos públicos. De todas formas se abre a la posibilidad de dos tipos de programas. Uno generador de bienes club, donde se puede ser más exigente con el apalancamiento privado, y otro, de generación de bienes públicos para la regulación donde se debe mantener independencia del aporte privado.

La **Sra. Ministra Williams**, señala que la minería subterránea es el futuro de Chile, no sólo por el envejecimiento de los yacimientos, sino también por nuestras propias regulaciones, como la ley de glaciares, los parques nacionales, etc. Por ejemplo, Anglo American ya tiene restricciones en el territorio. Todos los actores están mirando este tipo de desarrollo. Este tema es transversal, lo distintivo es la productividad. Hay que tener especial cuidado de lo que está disponible en el resto del mundo. CSIRO, por ejemplo, en Australia están trabajando estos temas, hay mucha información sobre manejo de relaves y

podemos estar ad portas de ejecutar acciones. La **Sra. Angulo**, recalca que las acciones serán definidas por los consejos de cada programa y los roadmap.

La **Sra. Barclay** consulta si hay en las mesas actores extranjeros. El **Sr. Bitrán** responde que sí, australianos, canadienses, entre otros.

El **Sr. De Saint Pierre** señala que estamos a tiempo de deliberar y les solicita a los representantes de CORFO salir de la sala.

El **Sr. Ministro Céspedes** indica que será razonable ver focos más específicos para definir financiamientos a estos programas. Estima que antes de financiar estas acciones se deben presentar las hojas de ruta, donde estarán definidas, con prioridades y las orientaciones. Este comité debiese tener a la vista la definición de los tres programas presentados por CORFO antes de resolver su financiamiento, y en consecuencia se debiese para todos los programas posponer la decisión mientras las hojas de ruta no estén presentadas con acciones concretas.

El **Sr. Musalem** pide exigir un poco más a CORFO de manera de afinar el subsidio para que sea más precisa la intervención.

El **Sr. Ministro Céspedes**, manifiesta que se puede lanzar el desafío cuando tengamos la pregunta que queremos responder, y así poder ser más innovativos en la solución.

El **Sr. De Saint Pierre**, señala que nosotros como Secretaría Ejecutiva, revisamos los programas TEKES de Finlandia, donde se contemplan acciones entre 2 y 5 años lo que mantiene a las empresas comprometidas con la superación de las brechas. No son planes a 10 años. Son planes que se encargan de desafíos concretos, se sabe qué se va a obtener y por tanto los actores saben que el problema será solucionado dentro de cierto marco. La industria plantea brechas y cada tema tiene mucha especificidad que permite saber que en tres años más, por ejemplo, vamos a resolver uno, dos o tres problemas que frenan la productividad. Lo importante a su juicio, y rescatable de los programas TEKES es que levantan bien la problemática y buscan los mejores actores para resolverla. Dirigen el tema desde el problema y de pasada, involucran nuevas capacidades tecnológicas a nivel local.

El **Sr. Musalem**, se muestra de acuerdo con lo expresado por el Sr. De Saint Pierre, y con la Sra. Barclay en el punto del cofinanciamiento. Si uno pide un porcentaje mayor de cofinanciamiento privado, es muy probable que aquellos esfuerzos sin posibilidades reales o sin mercados, sean desalentados. Da el ejemplo, de la Seriola, especie que se ha financiado fuertemente, pero que en su opinión, no tiene mercado, por lo que la probabilidad de que sea relevante para algún empresario es remota. Por eso, en su opinión es importante subir el porcentaje.

El **Sr. Muñoz**, señala que la separación que se hace entre precompetitiva o no, no le termina de convencer. La experiencia muestra que es mejor fijar una etapa de desarrollo inicial y luego otra de impactos o resultados.

La **Sra. Barclay** señala que está tremendamente de acuerdo en que es necesario tener claro el mercado de destino de las exportaciones. Sabe que se han desarrollado industrias como el de las especies choritos y locos, sin haber tenido mercado. La mirada al mercado es sin duda un aporte que el sector privado puede entregar. Por otro lado, insiste en tener presente la variable medioambiental para asegurar desde el principio los resguardos.

El **Sr. Ibáñez** recuerda que años atrás, CORFO tenía la línea de preconsorcios y consorcios. Con la primera, los actores nacionales iban al mundo a buscar socios tecnológicos, especialmente, porque los empresarios estaban muy centrados en las materias primas.

El **Sr. Marshall** sostiene que es importante dar señales claras. No puede venir al Comité sólo a pedirse una cantidad muy importante de recursos, en este caso 60.000 millones de pesos, con una definición muy básica e inicial. Se debe exigir un programa más definido,

con empresas interesadas, con proyecto y acciones específicas avaladas por los actores relevantes en cada área.

El **Sr. Sanhueza** señala que en el caso de programas de esta magnitud de recurso, 20 millones de dólares, deberíamos como Comité mirarlos muy de cerca y ver la relevancia de cada sector y aprobarlos uno a uno.

El **Sr. Bustos** señala su extrañeza que presupuestariamente se inicie con FIC y luego cambio a otras fuentes de financiamiento. No se estará sólo desplazando presupuesto, cuestiona.

El **Sr. Ministro Céspedes** recalca que como está presentado no es más que la asignación de un bloque de recursos sobre algo que está por definir.

El **Sr. Ministro Pacheco** señala que el criterio debiese ser fijar el financiamiento desde el interés, no desde la plata o disponibilidad de financiamiento. Estima asimismo que hay que cuidar los subsidios. .

El **Sr. De Saint Pierre**, sintetizando, señala que entonces se postergará la definición del Comité hasta que se presenten las hojas de ruta con acciones específicas y debidamente priorizadas.

Los consejeros por unanimidad aprueban el acuerdo propuesto en los siguientes términos:

ACUERDO N°2

- I. Postérgase la decisión respecto de los programas presentados por CORFO códigos FIE-2015-V005, FIE-2015-V006 y FIE-2015-V007 hasta que se informen las Hojas de Ruta que serán generadas por los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente (PEEI) nacionales priorizados por el FIE.
- II. Sin perjuicio de lo resuelto y dado lo discutido por el Comité, éste hace las siguientes recomendaciones a CORFO respecto de los Programa Tecnológicos Estratégicos.
 1. Una vez aprobadas las hojas de ruta con sus respectivas brechas y oportunidades de los PEEI, se solicita que se presenten los programas tecnológicos que resuelvan (o apunten a resolver) brechas u oportunidades de los PEEI nacionales priorizados por FIE.
 2. Nivel de formulación de los programas tecnológicos. Se solicita proveer un mayor nivel de detalle en el conjunto de actividades adicionales y resultados a financiar para cada Programa Tecnológico (PT). Los PT deben identificar las acciones y actores (nacionales e internacionales) relevantes del programa que permitan garantizar el éxito de los objetivos planteados así como la resolución de las brechas a las que apuntan. Para esta etapa se recomienda la participación de un actor con capacidades internacionales con amplia experiencia en el sector tecnológico en cuestión.
 3. Los programas tecnológicos deberán incorporar un benchmarking internacional que valide sus respectivos diseños.
 4. Con el objeto de demostrar el impacto de estos programas tecnológicos en los PEEI se solicita que se presenten programas de trabajo con acciones y resultados de corto y mediano plazo (entre 2 y 4 años). Esto es similar a los programas tecnológicos por Tekes (agencia Finlandesa de innovación) donde la mayoría de sus programas son ejecutados en un plazo menor a cinco años.
 5. En caso de programas tecnológicos que por su naturaleza requieran financiamiento de más largo plazo, se solicita incorporar fuentes de financiamiento adicionales (fuentes de financiamiento privado, otras fuentes de financiamiento público), de tal forma de garantizar la sustentabilidad del programa, dado que el FIE sólo podrá financiar acciones por un período que se prolonga hasta el 2018.
 6. Incluir una propuesta de procedimientos de seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de los Programas Tecnológicos.

7. Se deben considerar compromisos empresariales, orientados a sustentar el tipo de inversión de capital que se requiere en las distintas etapas del proceso de innovación. Estos pueden estar asociados a nuevos proyectos que se integren a los portafolios de los programas. En algunos casos puede ser necesaria la coordinación con otros programas o instrumentos de CORFO.

8. Se deben presentar compromisos efectivos de asociatividad nacional e internacional relevante y pertinente que agreguen valor al PT.

c. Proyecto de Servicios de Información Tecnológica de INAPI

El **Sr. De Saint Pierre** se refirió al proyecto presentado por INAPI. Como se informa en el documento "Síntesis y recomendaciones – FIE" éste busca generar una plataforma de información tecnológica para apoyar el proceso de inversión. Explica asimismo, que en el análisis del panel de evaluación, se establece que no es admisible dado que no cumple con las características propias de una iniciativa estratégica por las siguientes razones:

1. El proyecto no genera ni promueve directamente una inversión productiva dado que está orientado a proporcionar servicios de información tecnológica para la toma informada de decisiones relacionada con la investigación y desarrollo, lo que no genera necesariamente decisiones de inversión.

2. El proyecto no presenta evidencia empírica de países que hayan implementado estos servicios de información tecnológica y que, de forma indirecta, hayan tenido un efecto en facilitar inversiones productivas y promover el desarrollo productivo.

3. No se percibe una conexión directa y articulada entre el proyecto de servicios de información y el mercado o la industria, no presentándose indicadores de impacto ni externalidades de ámbito productivo.

4. La metodología propuesta es apta sólo para organizar y realizar el servicio. No lo es para involucrar a los actores, difundir, comercializar y asegurar su uso.

5. Actualmente existen alternativas privadas a los servicios planteados en el proyecto y no se presentan ventajas comparativas evidentes respecto a los productos disponibles en el mercado ni la forma en que se complementan si ese fuese el caso.

6. Las bases de datos de productividad científica ya ofrecen información comparada dentro de sus mismas bases. A modo de ejemplo, instituciones como Conicyt y universidades han desarrollado software internos o públicos que proveen servicios de información sin costo para el usuario.

En virtud de lo señalado, la Secretaría Ejecutiva propone que el proyecto sea declarado inadmisibile. En este caso, señala el **Sr. De Saint Pierre**, por ser el primer proyecto recibido lo hemos sometido a deliberación ante este Comité, pero la idea es que en lo sucesivo no sea así cuando no se cumplan los requisitos de admisibilidad. Por tanto, el **Sr. De Saint Pierre** propone que se acuerde que cada vez que se constate la inadmisibilidad de una iniciativa, ésta no sea presentada ante este Comité, sin perjuicio de mantener todos los antecedentes pertinentes para efectos de revisión, control y transparencia. .

Los consejeros por unanimidad adoptan los siguientes dos acuerdos propuestos de esta forma:

ACUERDO N°3

Declárase inadmisibile para financiamiento FIE el proyecto FIE-2015-V001 "Servicios de Información Tecnológica" dado que no cumple con los requisitos de elegibilidad al no ser conducente al cumplimiento de los objetivos del Fondo establecidos en el Artículo 3 del POF.

ACUERDO N°4

Se acuerda que sólo deben ser presentadas a este Comité aquéllas iniciativas declaradas admisibles para optar al financiamiento del FIE, en el proceso de evaluación y revisión

que efectúa la Secretaría Ejecutiva. En consecuencia, las iniciativas declaradas inadmisibles, finalizarán en aquél proceso su tramitación administrativa.

Siendo las 17.30 horas, el Sr. Ministro Céspedes da por cerrada la sesión.

Para constancia firman:

Luis Felipe Céspedes Cifuentes (Presidente); Aurora Williams Baussa (Consejera) Kathleen Collins Barclay (Consejero); Máximo Pacheco Matte (Consejero); Max Ramiro Sanhueza Riquelme (Consejero); Claudio Soto Gamboa (Consejero); Claudio Muñoz Zuñiga (Consejero); Rodrigo Musalem Uauy (Consejero); Thierry de Saint Pierre Sarrut (Secretario Ejecutivo).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



Distribución

- Gabinete del Ministro
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Inversión Estratégica
- Oficina de Partes



140097815
División Jurídica



APRUEBASE LA SESIÓN N° 2 DEL COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA.

SANTIAGO, 21 JUL. 2015

R.A.E N° 1971 /

VISTO: La ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público Año 2015; la resolución N° 199, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del año 2014 que establece procedimientos de operación del Fondo de Inversión Estratégica y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la ley de Presupuesto del año 2015 contempló en la Partida Tesoro Público, los fondos necesarios para crear un Fondo de Inversión Estratégica con cargo al cual se financien programas, proyectos y otro tipo de acciones que puedan desarrollar e implementar el sector público.
- 2.- Que, la resolución N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo estableció los procedimientos de operación del Fondo de Inversión Estratégica.
- 3.- Que, en conformidad a su artículo 4°, los acuerdos del Comité serán aprobados por una Resolución del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

RESUELVO:

Artículo Único.- Apruébase la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del Fondo de Inversión Estratégica, celebrado con fecha 15 de junio de 2015.

SESIÓN N° 2 COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATEGICAS

En dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicado en Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 2, Piso 12 y conforme citación, siendo las 15:00 horas, del día 15 de Junio de 2015, se da inicio a la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del Fondo de Inversión Estratégica - FIE del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, con la asistencia del Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo don **Luis Felipe Céspedes Cifuentes**, quién preside y los siguientes consejeros: doña **Aurora Williams Baussa**, Ministra de Minería, doña **Kathleen Collins Barclay**, don **Máximo Pacheco Matte**, Ministro de Energía, don **Max Ramiro Sanhueza Riquelme**, consejero suplente del Sr. Ministro de Agricultura, don **Claudio Soto Gamboa**, suplente del Sr. Ministro de Hacienda, don **Claudio Muñoz Zuñiga** y don **Rodrigo Musalem Uauy**.

OFICINA GENERAL DE PARTES
4 ENE 2017

OFICINA GENERAL DE PARTES
10 FEB 2017



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA.

SANTIAGO, 29 DIC. 2016

DECRETO N° 244



140107616
DIVISION JURIDICA
GOV

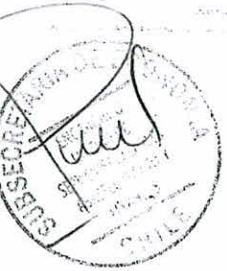


VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017; el decreto supremo 183, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución ministerial afecta N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece procedimientos de operación del Fondo de Inversión Estratégica; y la Resolución N° 1.600 de 2003 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el presupuesto del Tesoro Público 2017, en su partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 02, la asignación 009, destinada a realizar transferencias de recursos con cargo al Fondo de Inversión Estratégica.
- 2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa 5 del programa, los recursos incluidos en la asignación 009, serán transferidos conforme a los convenios de desempeño celebrados por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño con las instituciones ejecutoras hasta el 2016, y sus modificaciones.
- 3.- Que, según consigna el Acta de la Sesión N° 2, del Comité de Inversiones Estratégicas, de fecha 15 de junio de 2015, mediante Acuerdo N° 1, se aprobó un financiamiento por parte del Fondo de Inversiones Estratégicas de hasta MM\$. 4.936 (cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos), al programa código FIE-2015-V008 denominado "Programa Sistema Integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico" presentado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - SERNAPESCA, con las condiciones y recomendaciones puestas por la Secretaría Ejecutiva, acuerdo que fue posteriormente modificado mediante Acuerdo N° 2, adoptado en la Sesión N° 17 del Comité de Inversiones Estratégicas, de fecha 5 de septiembre de 2016.
- 4.- Que, por medio de la Resolución Ministerial Exenta N° 1.971 de 21 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobaron los acuerdos adoptados en la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del Fondo de Inversión Estratégica. Asimismo, mediante Resolución Ministerial Exenta N° 158, de 16 de septiembre de 2016, se aprobaron los acuerdos adoptados en la Sesión N° 17 del Comité de Inversiones Estratégicas.

PROGRAMA	01
SUBPROGRAMA	24.02.009
ACTIVIDAD	1305.710.000
PROYECTO	0
ACTIVIDAD	1.305.710.000
PROYECTO	0



DIVISION JURIDICA
COMITE 3
GAA JEFE
29 DIC 2016

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
GAA JEFE
13 FEB. 2017

RECIBIDO SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 690
FECHA: -3 FEB. 2017

TOMADO RAZON
29 FEB 2017
Contraloría General de la República

5.- Que, con fecha 27 de diciembre de 2016 se suscribió un convenio de desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que regula las condiciones en las que se desarrollarán las acciones y actividades, asociadas al seguimiento del uso de los recursos que DIPRES transferirá al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para financiar el proyecto denominado "Programa Sistema Integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico".

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el convenio de desempeño suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - SERNAPESCA, de fecha 27 de diciembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SERNAPESCA

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2016, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, RUT N° 60.701.000-5, representada, según se acreditará, por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, cédula nacional de identidad N° 10.055.396-1, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, Torre II, piso 11, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra, el **SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**, RUT N° 60.701.002-1, en adelante e indistintamente "**SERNAPESCA**", representado, según se acreditará, por su Director Nacional, don **JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 8.663.391-4, ambos con domicilio en Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, y expresan que suscriben el presente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo está llevando adelante la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, cuya primera medida es el Fondo de Inversión Estratégica, en adelante e indistintamente **FIE**.
2. Por su parte, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 7, Capítulo 1, Programa 1, Subtítulo 24, ítem 02 asignación 009 FIE-Sistema Integrado de Gestión Sanitaria Acuicultura SERNAPESCA, Glosa 05, del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, contempla los recursos necesarios al efecto, fijando condiciones para su ejecución.
3. Por **Resolución (A) N° 199**, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y visada por el Ministro de Hacienda, se establecieron los Procedimientos de Operación del Fondo – POF –, en la cual, entre otros elementos, se contempla como estructura fundamental una Secretaría Ejecutiva y un Comité de Inversiones Estratégicas o "**CIE**" como órgano competente para la asignación de recursos públicos, habiendo tenido este último su primera sesión, el día 14 de mayo de 2015, y su segunda sesión, el día 15 de junio de 2015.
4. En aquéllas sesiones, fue presentado a deliberación, con recomendación favorable de la Secretaría Ejecutiva del FIE, el proyecto postulado por SERNAPESCA, denominado "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico", código **FIE-2015-V008**, en adelante el "Programa", cuyo financiamiento fue aprobado en la segunda de ellas, mediante Acuerdo N° 1, según

consta en el acta aprobada mediante Resolución Ministerial A.E. N° 1971, de 21 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

5. El referido Acuerdo, fue precisado por Acuerdo N° 2 de la Sesión 17 del Comité de Inversiones Estratégicas, celebrada con fecha 05 de septiembre de 2016, cuya acta fue aprobada en Resolución (E) N°158, de 2016.
6. La iniciativa referida será implementada conforme la normativa que le es propia a SERNAPESCA y dentro del contexto del programa contemplado en la Resolución Exenta N° 2240, de fecha 01 de abril de 2016, de aquél organismo, que establece programa marco para la gestión de la acuicultura años 2016-2019; en cumplimiento de los fines tenidos a la vista por el CIE al momento de acordar el financiamiento.
7. Para efectos de seguimiento y control de las acciones y actividades asociadas a los recursos públicos que se transferirán a SERNAPESCA, es necesario celebrar el presente Convenio, en su calidad de organismo ejecutor.

SEGUNDO: CONTEXTO

Hacia el 2050 habrá más de 9 mil millones de personas en el mundo, bajo un contexto de cambio climático y aumento de la presión sobre los recursos naturales.

La provisión de proteínas de alta calidad que ofrecen los productos del mar, especialmente de la Acuicultura, constituirá una de las principales fuentes de alimentos saludables en el mundo. Chile posee 25.000 km de costa y más de 60 especies con potencial de desarrollo. El Plan Estratégico Nacional Acuicultura se hace cargo de brechas y soluciones transversales de la industria - política pública, regulación, mercado - y de brechas específicas en ostiones, abalones, nuevas especies y servicios intensivos en conocimiento; y sus ejes de acción se focalizan en competitividad, productividad, tecnología, proveedores y factores habilitantes.

La visión del programa es la siguiente:

“Hacia el año 2035, la industria acuícola chilena habrá alcanzado altos niveles de crecimiento y desarrollo productivo y se consolidará como segundo sector exportador de la economía nacional. Contará con un capital humano altamente calificado para los diferentes eslabones de la cadena de valor y habrá generado una industria secundaria de servicios y tecnología que, con un alto nivel de inversión en I+D+i y co-evolucionando con el sistema acuícola mundial, será uno de sus líderes y referente a nivel global.

Nuestra acuicultura será reconocida local y globalmente como proveedor de excelencia de una amplia gama de alimentos y productos acuícolas saludables e inocuos y estará usando la riqueza de su extenso litoral y sus aguas continentales en la producción de diversas especies acuáticas, preferentemente nativas, por medio de las más modernas tecnologías. Para alcanzar este desarrollo se habrán generado extensas y eficientes redes de colaboración entre actores del mundo empresarial, gubernamental, científico-tecnológico y de la sociedad civil, las que habrán permitido a la industria alcanzar altos estándares de desempeño en los ámbitos económico, ambiental, sanitario y social”.

El impacto de las oportunidades y desafíos descritos anteriormente se deben basar en una intervención decidida por parte de una coordinación público-privada, con un foco en que las inversiones se ejecuten de forma eficiente y sustentable y que permitan al país capturar un alto porcentaje de los beneficios asociados. Para esto, el programa de Acuicultura ha definido líneas de acción que se enfoquen en la creación de un sistema Integrado de Gestión sanitario y ambiental y programas de diversificación de especies como Bacalao y Corvina.

TERCERO: MODALIDAD DE POSTULACIÓN y ACUERDO DEL COMITÉ DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

1. Modalidad de Postulación.

N°	Etapa	Descripción
1	Postulación	El FIE tiene, desde el 20 de febrero de 2015, abierta su ventanilla para recibir postulaciones. Con fecha 6 de abril del año 2015, SERNAPESCA ingresó su postulación a través del correo electrónico postulacion@fie.cl .
2	Admisibilidad	Con fecha 10 de abril de 2015, la Secretaría Ejecutiva del FIE certificó que, como resultado del examen de admisibilidad efectuado al programa, con ayuda del panel de evaluadores, la iniciativa código FIE-2015-V008 cumple los requisitos para recibir financiamiento por parte del FIE.
3	Evaluación	Con fecha 4 de mayo de 2015, la Secretaria Ejecutiva del FIE, en base al informe preparado por el panel de evaluadores, otorgó al programa un puntaje de 3,65 en su evaluación técnica, superando el puntaje mínimo de corte de 2,5 puntos.
4	Selección	La iniciativa fue presentada con recomendación favorable de la Secretaría Ejecutiva del FIE al Comité de Inversiones Estratégicas en sus Sesión número 2, celebrada el día 15 de junio de 2015, el cual decidió, por unanimidad, otorgarle financiamiento, en virtud del Acuerdo N° 1.

2. Categoría del Programa.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N° 1, letra a) del Procedimiento de Operación del FIE, el programa se enmarca dentro de aquellos que permiten o facilitan la realización de inversiones productivas públicas o privadas, en áreas donde, debido a la presencia de una o más fallas de mercado o de coordinación, se justifica la intervención del sector público y se enmarca dentro de aquellos que se derivan de los planes de acción acordados en instancias de coordinación pública-privada.

3. Acuerdo del Comité de Inversiones Estratégicas.

De conformidad al artículo 10 de la Resolución (A) N° 199, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y mediante **Acuerdo N° 1**, adoptado en la Sesión N° 2 del Comité de Inversiones Estratégicas del FIE, celebrada el 15 de junio de 2015, se dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 1

“Apruébese un financiamiento por parte del FIE de hasta MM\$ 4.936 (Cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos) al programa código FIE-2015-V008 denominado “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico” presentado por el Servicio Nacional de Pesca - SERNAPESCA, con las recomendaciones y condiciones propuestas por la Secretaría Ejecutiva en la presente sesión que se entienden expresamente incorporadas en este Acuerdo. El Comité autoriza a la Secretaria Ejecutiva para acordar con el postulante las modalidades en que estas condiciones sean incorporadas efectivamente en la implementación del programa, el sistema de reporte de los financiamientos otorgados, de seguimiento de los resultados, el resguardo de los derechos de propiedad intelectual e industrial entre otros, como también determinar consecuentemente, el monto exacto de la transferencia por año presupuestario”.

CUARTO: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones en las que se desarrollarán las acciones y actividades, asociadas al seguimiento que realizará la SUBSECRETARÍA del uso de los recursos que, a través de los mecanismos establecidos para el FIE, serán transferidos a SERNAPESCA, para financiar el “Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico”. Para estos efectos la

SUBSECRETARÍA, realizará el seguimiento del programa a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE.

QUINTO: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Objetivo

El objetivo del referido programa es fortalecer la acuicultura nacional, a través de la implementación de un sistema de información y modelado, basado en la gestión de riesgo integral que mejore sustancialmente la capacidad de toma de decisiones del sector público y privado, en la prevención y el control de enfermedades y la protección del medio ambiente en la acuicultura, con el fin de reaccionar oportunamente a las amenazas que ponen en peligro la sostenibilidad y la competitividad de la industria. Este programa y su postulación están sustentados técnicamente en los equipos tanto de SERNAPESCA como de CSIRO-Chile, el socio tecnológico.

Una de las herramientas clave de este programa es desarrollar el sistema llamado tentativamente "Acuapacifico, acuicultura para el sur del mundo", el cual permitirá generar reportes técnicos en base a información proveniente de diferentes variables, por ejemplo temperatura, mareas, toxicidad y otros factores ambientales, aprovechando los desarrollos y experiencia ganada por años por el socio tecnológico en la implementación del sistema Atlantis y su propiedad industrial asociada, en diferentes latitudes del mundo.

En este Convenio se establecen los compromisos y los hitos, tanto técnicos como presupuestarios, que SERNAPESCA debe satisfacer durante su vigencia.

Actividades

- 1) Modelo de Sistema para Evaluación de Riesgo
 - 1.1 Negociaciones y acceso a datos, análisis preliminar
 - 1.2 Desarrollo del modelo
 - 1.3 Análisis bioeconómico
 - 1.4 Análisis de escenarios y evaluación de riesgo en el nivel 3
 - 1.5 Capacitación

- 2) Gestión, Integración y Visualización de Datos
 - 2.1 Sistemas y servicios de datos
 - 2.2 Herramientas para el usuario final
 - 2.3 Implementación operacional

- 3) Monitoreo y Modelado Medioambiental
 - 3.1 Modelo Hidrodinámico
 - 3.2 Conectividad
 - 3.3 Modelo biogeoquímico

- 4) Diagnóstico Sanitario y Bioseguridad
 - 4.1 Desarrollo de recursos para mejorar la gestión en diagnóstico y bioseguridad en animales acuáticos
 - 4.2 Capacitación

- 5) Gestión, Generación de Informes y Comunicación
 - 5.1 Gobernanza
 - 5.2 Gestión de Proyecto
 - 5.3 Reportes
 - 5.4 Comunicación y Participación

Indicadores de gestión y desempeño

Programa	Indicadores de Gestión	Metodología de estimación	Unidad	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1.- Modelo de sistemas para gestión del riesgo	1.1 Levantamiento de la información a utilizar en el sistema de modelos	Avance según carta Gantt de actividades	%	85	100	-

	1.2 Número de personas capacitadas y/o entrenadas , en el marco del programa	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de manejo sanitario integrado basado en riesgo	N°	0	30	60
	1.3 Desarrollo de modelos	Avance según carta Gantt de actividades	%	15	65	100
2.- Manejo de data, integración y visualización	2.1 Levantamiento e identificación de data sanitaria, productiva y ambiental	Avance según carta Gantt de actividades	%	85	100	-
	2.2 Desarrollo del sistema de visualización	Avance según carta Gantt de actividades	%	25	55	100
	2.3 Desarrollo en el sistema de data y servicios	Avance según carta Gantt de actividades	%	25	55	100
	2.4 Capacitación en el manejo del sistema AcuaPacífico	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de manejo sanitario integrado basado en riesgo	N°	0	5	15
3.- Monitoreo y modelamiento ambiental	3.1 Desarrollo de modelo hidrodinámico	Avance según carta Gantt de actividades	%	20	50	100
	3.2 Desarrollo de modelo biogeoquímico	Avance según carta Gantt de actividades	%	10	30	100
4.- Diagnóstico Sanitario y Bioseguridad	4.1 Desarrollo de recursos para mejorar la gestión en diagnóstico y bioseguridad en animales acuáticos	Avance según carta Gantt de actividades	%	15	55	100
	4.2 Número de personas capacitadas y/o entrenadas en el marco del programa	Suma de personal que ha asistido a capacitaciones de diagnóstico y bioseguridad	N°	10	50	90
5.- Gestión y Comunicación	Reportes	Suma de N° de reportes según carta Gantt	N°	3	6	9
	Eventos de difusión	N° de eventos programados	N°	1	5	9

Las actividades e indicadores serán actualizados y precisados conforme información contenida en informe sobre las conclusiones de la etapa de *scoping* que entregará SERNAPESCA, de acuerdo a lo regulado en cláusula séptima de este Convenio.

SEXTO: SOCIO TECNOLÓGICO

Para estos efectos se entenderá por socio tecnológico la entidad privada junto con la cual SERNAPESCA llevará a cabo el Programa y en consecuencia el desarrollo del sistema.

SERNAPESCA ha incluido en su postulación al FIE, a Fundación CSIRO Chile, entidad fundada por el centro de investigación y excelencia CSIRO Australia, como socio tecnológico.

SERNAPESCA trabajará junto con Fundación CSIRO-Chile, centro de investigación y excelencia fundada en Chile por su homónimo australiano, desarrollador del sistema ATLANTIS, único en el mundo y que ha sido calificado por la Organización de Naciones Unidas como el mejor modelo de sistemas integrados en el planeta. Este trabajo derivará en la creación de un sistema de información y modelamiento especialmente diseñado para el manejo integrado de acuicultura chilena, denominado tentativamente "Acuapacífico, acuicultura para el sur del mundo", el cual usará enfoques integrales de modelos físico-

biogeoquímicos acoplados, usando Environmental Modelling Suite, EMS, (Wild-Allen et al. 2010), los cuales alimentan al sistema de evaluación y predicción de riesgos y sus distintas opciones de manejo.

En el caso que, por cualquier motivo o circunstancia y en cualquier etapa del programa, SERNAPESCA debiese sustituir al socio tecnológico, ésta deberá informar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva del FIE, explicando fundadamente las razones y proponiendo un sistema de reemplazo.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES DE SERNAPESCA

SERNAPESCA deberá, para efectos de seguimiento del programa por la SUBSECRETARIA, proporcionarle a ésta la siguiente información:

a) Dentro del plazo de dos meses desde la firma del presente Convenio

Un informe sobre las conclusiones de la etapa de *scoping*, que incorpore la actualización de las actividades y de los indicadores. La Secretaría Ejecutiva del FIE se pronunciará respecto de este informe dentro del plazo de 15 días hábiles desde su recepción conforme.

b) En el primer informe de avance semestral

- Un informe que establezca la política a aplicar en relación a la propiedad intelectual e industrial del Sistema y los desarrollos generados con los recursos aportados por el FIE, de manera de permitir el cumplimiento de los objetivos tenidos a la vista para aprobar este programa. Se deberá tener especial cuidado en que SERNAPESCA podrá realizar las actualizaciones, mejoras y desarrollos adicionales al Sistema, contratando a quien estime conveniente y sin limitaciones. La mencionada Secretaría Ejecutiva revisará que la señalada política esté alineada con lo acordado por el Comité de Inversiones Estratégicas, siendo su aplicación, legalidad y conveniencia, responsabilidad exclusiva del organismo ejecutor SERNAPESCA.
- Un informe especificando cómo se integrará en el sistema desarrollado como resultado del programa, la experiencia chilena e internacional proveniente de fuentes distintas al socio tecnológico obtenida hasta esa fecha y los trabajos e información que se continuarán generando por universidades, empresas y otros actores relevantes.
- Un informe sobre el programa que contenga:
 - a. Modelo conceptual de arquitectura de sistemas, información y base de datos, que considere los servicios de información, base de datos, requerimientos de visualización y reportes.
 - b. La propuesta a la Secretaría Ejecutiva del FIE de la conformación de un comité técnico consultivo que integre los diferentes actores interesados en el programa, tales como representantes de la industria acuícola (no sólo industria salmonera), del mundo científico, sociedad civil, y autoridades medioambientales. Este Comité iniciará sus funciones una vez que la Secretaría Ejecutiva del FIE haya validado la propuesta de integrantes.
 - c. Elementos de fortalecimiento de capacidades de SERNAPESCA que incluyan la capacitación de su personal y la contratación de perfiles profesionales complementarios, considerando que se debe:
 - i. Abordar con efectividad los desafíos del programa.
 - ii. Servir de contraparte a los investigadores del socio tecnológico contratado.
 - iii. Participar con efectividad en el desarrollo del modelo y del sistema.
 - iv. Asegurar que las capacidades del modelo y sistema queden instaladas en el Estado.
 - d. Un informe que incluya el análisis de la validez de los supuestos planteados en el informe de *scoping*.

c) En el segundo informe de avance semestral

- a. La metodología que asegure la generación de información confiable en forma oportuna y completa, considerando las dificultades que existen. Esto considera, entre otros: protocolos, planes de producción de información, gestión de validación de información, gestión de discrepancias y arbitrajes; sistemas de información computarizada.
- b. Identificación y modalidades de integración de socios locales considerando, entre otros, la definición del rol del sector público (institucionalidad) y privado tecnológico, en el desarrollo y mantención del sistema, así como empresas del sector en el financiamiento y sustentabilidad del sistema
- c. Un informe que señale cómo se ha complementado la metodología y plan de trabajo de modo de asegurar el uso y adopción de los resultados del proyecto, tanto en SERNAPESCA como en otros actores públicos, así como en los actores de la industria.

Las partes declaran que la memoria de cálculo detallada del Programa, describiendo claramente los supuestos utilizados para confeccionar el presupuesto y solicitar el financiamiento al FIE, y el plan de trabajo detallado actualizado en que se incorporen entregables anuales, acotando los plazos de entrega de los módulos descritos en la postulación, fue presentada con fecha 07 de diciembre de 2015.

OCTAVO: INFORMES

SERNAPESCA deberá proporcionar a la SUBSECRETARÍA en los plazos y forma establecidos en la presente cláusula, información sobre las actividades realizadas, y rendir cuenta de los fondos transferidos en virtud del presente Convenio.

1. Informes de rendición mensual

SERNAPESCA enviará un informe mensual de inversión de los recursos percibidos, de acuerdo al formato del anexo, al correo electrónico seguimiento@fie.cl, el que servirá de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto.

El plazo de entrega de estos informes se contará desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Los referidos informes mensuales deberán remitirse dentro de los 15 (quince) primeros días corridos del mes siguiente al que informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados, y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión, el saldo disponible para el mes siguiente, e incluir un detalle de las transferencias realizadas.

Todo lo anterior se entiende, sin perjuicio de las demás normas sobre rendición de cuentas que los organismos receptores deban cumplir ante la Contraloría General de la República, de conformidad a la Resolución N° 30, de 2015, de dicha entidad.

La SUBSECRETARÍA revisará cada informe mensual dentro del mismo mes en que se reciban, pudiendo aprobarlos o rechazarlos total o parcialmente, situación que se informará a SERNAPESCA mediante correo electrónico, en el que se acompañará el resultado de la revisión aplicada al informe y las posibles acciones que deba implementar para los próximos informes.

2. Informes de avance semestrales

SERNAPESCA deberá proporcionar al FIE informes de avance, relativos al primer y segundo semestre de cada año de vigencia del presente Convenio, en el formato proporcionado por la SUBSECRETARÍA.

El plazo de entrega de estos informes se contará desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe este Convenio. Cada informe se referirá a las actividades comprendidas en el período y deberá ser remitido dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del respectivo semestre.

Cada uno de los informes semestrales de avance deberá contener, además de lo señalado en la cláusula séptima, la siguiente información, a nivel de programa, acumulada a cada fecha de cierre:

- Recursos y operaciones totales, comprometidos y ejecutados por el programa.
- Informe de avance de los indicadores de gestión e impacto, cuando corresponda, incluyendo un análisis relativo a la consecución de las metas planteadas en la cláusula cuarta del presente instrumento y los medios de verificación, cuando corresponda. Además, en caso de existir un atraso respecto a lo programado, se deberá incluir una justificación y un plan de acción y/o mitigación.
- Resumen de las actividades realizadas y su contribución a los objetivos del programa.
- Carta Gantt actualizada y, en caso de existir, justificación de reprogramaciones.
- Actualización del estado del arte en caso de identificarse hallazgos relevantes en la ejecución del programa.

Los informes relativos al segundo informe semestral de cada año de vigencia del Convenio, deberán contener información acumulada de actividades del año, salvo el último año de vigencia del presente Convenio, en el formato respectivo entregado por la SUBSECRETARÍA.

3. Informe de cierre total de actividades

SERNAPESCA deberá entregar un "informe de cierre total de actividades" dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la finalización de todas las actividades previstas en el presente Convenio. La revisión, formulación de observaciones, rectificación y aprobación o rechazo del informe se regirá conforme el procedimiento contemplado en el numeral 5 siguiente de esta cláusula. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

- Deberá enfocarse en los avances y en el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas del instrumento, durante el tiempo de vigencia del Convenio.
- La entrega de los medios de verificación que correspondan.
- Deberá reportar y explicar las diferencias ocurridas – positivas o negativas – respecto de lo programado.
- Deberá reportar las externalidades – positivas o negativas – generadas por el programa.
- Deberá reportar qué actores públicos o privados han sido impactados por los resultados del programa y cuáles han demostrado especial interés en la ejecución del mismo.
- Deberá describir y cuantificar, hasta su mejor capacidad, las ganancias en productividad a nivel de industria atribuibles a los resultados del programa.
- Deberá reportar las lecciones aprendidas durante la ejecución del programa, con foco en mejorar la implementación de futuros proyectos por parte de SERNAPESCA.
- Deberá reportar los recursos no comprometidos formalmente.
- Informar la circunstancia que parte de las actividades previstas en este Convenio no se ejecutaron dentro del período original, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimoséptima, si fuera el caso.

4. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo de los informes de avance semestrales

La SUBSECRETARÍA, a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE, revisará cada informe dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a SERNAPESCA dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la revisión. SERNAPESCA tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Secretaría Ejecutiva del FIE, la que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados desde su recepción.

El no presentar los informes, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas por la SUBSECRETARÍA dentro de los plazos establecidos, se considerará como

incumplimiento del presente Convenio; y en tales circunstancias se podrá solicitar a DIPRES, según corresponda, la suspensión de la entrega de los recursos previstos en el programa de caja que SERNAPESCA deberá presentar a dicha Dirección.

De no regularizarse el incumplimiento en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la última comunicación, la SUBSECRETARÍA podrá poner término al Convenio exigir, por la vía respectiva, la restitución al Fisco, en el plazo que se informe, de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados cuando sea el caso, o solicitar modificación de rebaja de presupuesto a DIPRES.



Si los informes presentados por SERNAPESCA son aprobados, la SUBSECRETARÍA comunicará tal hecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

La SUBSECRETARÍA podrá ampliar en 10 (diez) días hábiles el plazo para la revisión de cada informe semestral, en cuyo caso SERNAPESCA tendrá 10 (diez) días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

5. Procedimiento de revisión, aprobación o rechazo del informe de cierre total de actividades

La SUBSECRETARÍA, a través de la Secretaría Ejecutiva del FIE, revisará este informe dentro del plazo de 40 (cuarenta) días hábiles, contados desde su recepción, pudiendo aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán comunicarse por escrito a SERNAPESCA dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la revisión. SERNAPESCA tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al FIE, el que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados desde su recepción.

El no presentar el informe, no efectuar las correcciones o aclaraciones solicitadas dentro de los plazos establecidos, se considerará como incumplimiento del presente Convenio, y en tales circunstancias la SUBSECRETARÍA podrá poner término al Convenio y exigir por la vía que corresponda, la restitución al Fisco, en el plazo que se informe, de los recursos observados y de los saldos no rendidos, comprometidos ni ejecutados cuando sea el caso, o solicitar a DIPRES modificación de rebaja de presupuesto o la suspensión de la entrega de los recursos previstos en el programa de caja que SERNAPESCA deberá presentar a dicha Dirección.



Si el informe presentado por SERNAPESCA es aprobado, la SUBSECRETARÍA comunicará tal hecho dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

La SUBSECRETARÍA podrá ampliar en 10 (diez) días hábiles el plazo para la revisión de cada informe, en cuyo caso SERNAPESCA tendrá 10 (diez) días hábiles adicionales, para proceder a enviar las correcciones o aclaraciones exigidas.

NOVENO: PRESUPUESTO

El financiamiento, por parte del FIE, a la iniciativa código FIE-2015-V008, "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Ecosistémico", es de hasta MM\$4.936- (cuatro mil novecientos treinta y seis millones de pesos chilenos).

Las partes hacen presente y declaran que DIPRES, a través del Decreto N° 1.919 de 02 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, ha transferido a SERNAPESCA la suma de M\$1.288.000 (mil doscientos ochenta y ocho millones de pesos), de los cuales, M\$300.000 (trescientos millones de pesos) han sido destinados a la implementación del Programa, ejecución que en este acto se regulariza y que durante el año 2015 se distribuyó según lo señalado en el recuadro siguiente:

Subt / Ítem	Denominación	Presupuesto V008
22.11	Estudios e Investigaciones	130.500
29.04	Mobiliario	0
29.05	Máquinas y Equipos	106.900
29.06	Equipos Informáticos	47.100
29.07	Programas Informáticos	15.500
Totales	Total	300.000



Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Glosa 5 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo de la Ley de Presupuesto N° 20.882 para el año 2016, mediante Convenio de Desempeño entre las partes de fecha 10 de diciembre de 2015 aprobado por Decreto (A) N° 199, del 24 de diciembre de 2015, se aprobó transferencia a SERNAPESCA por la suma de M\$1.803.317 (mil ochocientos tres millones trescientos diecisiete mil pesos), también para esta iniciativa. Los referidos recursos también se entienden incorporados en el seguimiento técnico que efectuará la SUBSECRETARÍA.

El saldo por cubrir constituye un arrastre financiero para los siguientes años de un monto máximo de hasta M\$2.832.683 (dos mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil pesos).

Será una condición necesaria para la continuidad del financiamiento, el cumplimiento por parte de SERNAPESCA, de todas las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio.

Para efectos del Convenio, se entenderá como arrastres, aquellas obligaciones de financiamiento, ineludibles para la SUBSECRETARÍA, con efecto más allá del período presupuestario vigente. El financiamiento de los arrastres dependerá de la disponibilidad presupuestaria futura, y su monto podrá sufrir modificaciones en virtud del término anticipado de componentes del programa, u otras causales que hagan necesaria la reprogramación de las cuotas de iniciativas aprobadas en los años anteriores, tales como el atraso en la ejecución de las actividades previstas en el Programa.

El presupuesto de gasto a ejecutar por SERNAPESCA deberá efectuarse según la siguiente distribución:

Subt.	Ítem	Asig.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	TOTAL PROYECTO
21			Gasto en Personal	38.831	39.178	78.009
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.227.327	1.469.795	2.697.122
			Servicios de consumo	2.992	4.532	6.524
	11		Estudios e Investigaciones	1.224.335	1.465.263	2.690.598
29			Adquisición de Activos no Financieros	39.552	18.000	57.552
	04		Mobiliario y Otros	-	-	-
	05		Máquinas y Equipos	23.690	8.000	31.690
	06		Equipos Informáticos	7.210	4.000	11.210
	07		Programas Informáticos	8.652	6.000	14.652
TOTAL				1.305.710	1.526.973	2.832.683



DÉCIMO: GASTOS DE OPERACIÓN DE SERNAPESCA

En el marco de la ejecución del programa, SERNAPESCA podrá destinar hasta el 3% del gasto total del presente Convenio para cubrir los gastos de operación, incluyendo gastos en personal y consumo. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del Programa.

De estos gastos, SERNAPESCA deberá rendir cuenta documentada y directa a la SUBSECRETARÍA, según los procedimientos establecidos en el presente instrumento.

UNDÉCIMO: RECURSOS NO COMPROMETIDOS

Los recursos transferidos en virtud de este Convenio, que no hayan sido comprometidos formalmente con terceros por SERNAPESCA, al 20 de octubre de cada año de vigencia del Convenio podrán ser redistribuidos por la DIPRES o por la SUBSECRETARIA, según corresponda, a otras iniciativas en el marco del FIE. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 7 de la ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2017 o la que se encontrare vigente.

Asimismo, los recursos no ejecutados, no rendidos, rechazados u observados, serán restituidos al Tesoro Público, en conformidad a la normativa vigente.

DUODÉCIMO: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEVOLUCIONES DE EXCEDENTES NO EJECUTADOS

La transferencia de los recursos a SERNAPESCA se establecerá en un programa de caja elaborado por esta última institución en un plazo no superior a quince días corridos contados desde la total de tramitación de este Convenio. Dicho programa de caja deberá reflejar los requerimientos de recursos provenientes de la planificación de las actividades, y deberá ser visado por la Secretaría Ejecutiva del FIE, antes de ser enviado a DIPRES.

DECIMOTERCERO: OTRAS OBLIGACIONES DE SERNAPESCA

1. Aplicar los fondos que se le transfieran a los objetivos y metas señalados en este Convenio.
2. Ejecutar estos recursos a través del programa contemplado en el presente Convenio, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen a SERNAPESCA.
3. Presentar oportunamente a la SUBSECRETARÍA los informes mencionados en este Convenio.
4. Entregar la información adicional que la SUBSECRETARÍA le solicite en relación con la ejecución de las actividades contempladas en este Convenio. Además, se deberá facilitar la información para la evaluación de gestión de las unidades involucradas en la ejecución de presupuesto del Programa Fondo de Inversiones Estratégicas. Cuando así lo disponga la SUBSECRETARÍA, para los efectos de evaluar los resultados o el impacto de la inversión de los recursos transferidos, SERNAPESCA deberá informar acerca de todos aquellos proyectos y otras actividades comprendidas en un instrumento, cuando éste haya sido total o parcialmente financiado con recursos del FIE, en un plazo de hasta cinco años, contados desde el término de este Convenio.
5. Informar formalmente a la SUBSECRETARÍA el cierre total de las actividades previstas en este Convenio, en el evento que no se hubieren ejecutado dentro del plazo de vigencia inicial.
6. Disponer de la documentación de respaldo financiera y técnica que se genere durante el desarrollo de este Convenio, relativa al detalle de todos los proyectos y operaciones financiados con cargo a éste, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, o la norma que la remplace, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto las unidades de auditoría internas del Ministerio, como la Contraloría General de la República. Esta obligación será extensiva también para la Subsecretaría.
7. Disponer de procedimientos de medición de resultados que permitan contar con información actualizada acerca del cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en este Convenio. Deberá disponer, además, de registros ordenados y documentados sobre el cumplimiento de tales indicadores y metas, a fin de poder responder a los requerimientos que sobre esta materia le formulen tanto el Ministerio como de la Contraloría General de la República.

DECIMOCUARTO: APORTES PRIVADOS

Las partes dejan expresa constancia que el "Programa Sistema integrado de Gestión Sanitaria y Ambiental de la Acuicultura con Enfoque Eco-sistémico" no contempla aportes privados.



DECIMOQUINTO: DIFUSIÓN

SERNAPESCA deberá incluir los lineamientos comunicacionales diseñados por la SUBSECRETARÍA relativos a la información sobre el origen de los fondos. Sin perjuicio de lo anterior, en todas las actividades de difusión y/o de información y en las aplicaciones que de ellas se deriven, de los proyectos financiados por los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, deberán señalar en forma claramente identificable la expresión: "Este programa es desarrollado con aportes del Fondo de Inversión Estratégica, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo" y cuando corresponda, incluir el logo del Ministerio y del Fondo de Inversión Estratégica.

DECIMOSEXTO: EQUIDAD DE GÉNERO

Para la ejecución del presente Convenio, los organismos que lo suscriben se comprometen a:

- a) Procurar contribuir a la eliminación de las discriminaciones basadas en condiciones de género y a la ampliación de la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural;
- b) Considerar las implicancias para mujeres y hombres de las acciones y/o proyectos programados y ejecutados;
- c) Procurar obtener estadísticas desagregadas por sexo que permitan la realización de diagnósticos y evaluaciones del impacto de las acciones y/o proyectos que se adopten; y
- d) En general, tomar las decisiones pertinentes que promuevan la equidad de género.

DECIMOSÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO Y TÉRMINO ANTICIPADO

El presente Convenio regirá desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las actividades que de él emanen.

El presente Convenio podrá terminar anticipadamente por las siguientes razones:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes que conste por escrito.
- b) Por cualquier incumplimiento del Convenio que, puesto en conocimiento de la otra parte mediante carta certificada, no sea remediado por ésta dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación.

En caso de término anticipado, antes de ponerse fin al presente Convenio, deberán entregarse los informes que hasta la fecha correspondan, de acuerdo al desarrollo de las actividades efectuadas a dicha fecha y rendirse cuenta detallada de la transferencia de recursos objeto del presente Convenio y reintegrar el saldo no ejecutado, no rendido, observado o rechazado.

DECIMOCTAVO: SUSPENSIÓN DEL TRASPASO Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS

La SUBSECRETARÍA está facultada, a través del mecanismo que corresponda, para suspender el traspaso de recursos, en caso de incumplimiento total o parcial por parte de SERNAPESCA de las obligaciones establecidas en el Convenio.

La SUBSECRETARÍA también está facultada para decidir la referida suspensión en caso que el programa, al 31 de diciembre de cada año, no hubiese ejecutado, al menos, el 75% de los recursos FIE contemplados para el año en cuestión.

En caso de persistir el incumplimiento que haya generado la suspensión del traspaso, la SUBSECRETARÍA podrá disponer de los recursos no comprometidos.

DECIMONOVENO: CONTRAPARTES Y COORDINACIÓN

Cada una de las partes nombrará un coordinador para realizar el seguimiento de la ejecución de este Convenio, designación que deberá ser comunicada por correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la total tramitación de los actos administrativos aprobatorios del mismo. Dicha designación podrá ser modificada por las partes dando aviso a la otra, mediante el mismo medio, individualizando a la contraparte de reemplazo.

Asimismo, y para efecto de todas las comunicaciones y notificaciones que deban practicarse en virtud del presente Convenio, la SUBSECRETARÍA y SERNAPESCA, respectivamente, individualizan los siguientes correos electrónicos: seguimiento@fie.cl y faviles@sernapesca.cl

Los coordinadores designados se comunicarán a distancia vía electrónica o se reunirán en forma periódica y de común acuerdo, según lo estimen necesario, para evaluar la marcha del Convenio, así como las actividades, sus logros y dificultades durante su ejecución.

VIGÉSIMO: NOMBRAMIENTO Y PERSONERÍA

El nombramiento de doña Natalia Piergentili Domenech como Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo N° 19, de fecha 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don José Miguel Burgos González para representar a SERNAPESCA, consta en Decreto Supremo N° 282 de fecha 26 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno para cada parte.

Natalia Piergentili Domenech, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño;
José Miguel Burgos González, Director Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANEXO

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS		<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>DÍA / MES / AÑO</td></tr> <tr><td>XX / XX / 20XX</td></tr> </table>	DÍA / MES / AÑO	XX / XX / 20XX
DÍA / MES / AÑO				
XX / XX / 20XX				
a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____				
II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS				
b) Nombre del servicio o entidad receptora: _____		RUT: _____		
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha		Monto en \$ o US\$*		
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos		_____		
N° Cuenta Bancaria		_____		
Comprobante de ingreso		Fecha _____ N° comprobante _____		
Objetivo de la Transferencia				

N° de identificación del proyecto o Programa _____				
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:		N° _____ Fecha _____ Servicio _____		
Modificaciones		N° _____ Fecha _____ Servicio _____		
	Subtitulo	Item		
	Asignación			
Item Presupuestario				
O Cuenta contable				
Fecha de inicio del Programa o proyecto	XX	XX		
Fecha de término	XX	XX		
Período de rendición	XX	20XX		
III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO		MONTOS EN \$		
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior	_____	0		
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición	_____	0		
c) Total Transferencias a rendir	_____	0 (a + b) = c		
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO				
d) Gastos de Operación	_____	0		
e) Gastos de Personal	_____	0		
f) Gastos de Inversión	_____	0		
g) Total recursos rendidos	_____	0 (d + e + f) = g		
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	_____	0 (c - g)		
IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO				
Nombre del Funcionario _____	Nombre del Funcionario _____			
RUT _____	RUT _____			
Cargo _____	Cargo _____			
Dependencia _____	Dependencia _____			
_____ Firma y nombre del responsable de la Rendición				

T/R - 23.02.17.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

24 FEB 2017

TERMINO DE TRAMITACION

